

ISSN 2314-3215

Año X n° 221, marzo 2022

Dossier legislativo

Mensajes Presidenciales 2022

Dirección Servicios Legislativos





Mensajes presidenciales

Apertura de los Períodos Legislativos

Congreso de la Nación Argentina

104 Período, Asamblea del 1º de mayo de 1986

Presidente de la República Argentina

Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989)



Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marzo 2022

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

PRESENTACIÓN

El Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario continúa con la edición, en el marco de la publicación **Dossier legislativo**, de los Mensajes presidenciales de Apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación. En este número se reproduce el discurso de Raúl Ricardo Alfonsín, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea Legislativa reunida en la Ciudad de Buenos Aires, el 1° de mayo de 1986 ^{*(1)}

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, las cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud, puede contactarse con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través del correo electrónico: drldifusion@bcn.gob.ar

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

**(1) Los Mensajes presidenciales que aquí se publican, han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras, disponible en esta Dirección.*

1º de mayo de 1986

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del señor vicepresidente de la Nación,
doctor VÍCTOR HIPÓLITO MARTÍNEZ

Ocupa el sitio de la izquierda el doctor JUAN CARLOS PUGLIESE,
presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Secretarios: doctor ANTONIO J. MACRIS, secretario del Honorable Senado, y
señor CARLOS ALBERTO BÉJAR, secretario de la Honorable Cámara de Diputados

SENADORES PRESENTES:

ALMENDRA, Ramón A.
AMOEDO, Julio A.
BENÍTEZ, Alfredo L.
BERHONGARAY, Antonio T.
BRASESCO, Luis A. J.
CELLI, Felipe
CONCHEZ, Pedro A.
DE LA RÚA, Fernando
FALSONE, José A.
FERIS, Gabriel
GASS, Adolfo
GIL, Francisco
GURDULICH de COBREA, Lilibiana I.
JIMÉNEZ MONTILLA, Arturo L.
LECONTE, Ricardo G.
LEÓN, Luis A.
MALHARRO de TORRES, Margarita
MARINI, Celestino A.
MARTIARENA, José H.
MATHUS ESCORIHUELA, Miguel A.
MAUDUM, Fernando H.
NÁPOLI, Antonio O.
NIEVES, Rogelio J.
OTERO, Edison
RODRÍGUEZ SAÁ, Alberto J.
SAADI, Vicente L.
SAPAG, Elfa
SIGAL, Humberto C.
SOLANA, Jorge D.
TRILLA, Juan
VELÁZQUEZ, Héctor J.
VIDAL, Manuel D.

AUSENTES, EN COMISION:

BITTEL, Deolindo F.
GÓMEZ CENTURIÓN, Carlos E.
LAFFERRIERE, Ricardo E.
MAZZUCCO, Faustino M.
SÁNCHEZ, Libardo N.

AUSENTES, CON AVISO:

BRAVO HERRERA, Horacio F.
BRITOS, Oraldo N.
CASTRO, Jorge A.
MENEM, Eduardo
MURGUIA, Edgardo P. V.

RIVAS, Ofijela del Valle
SALIM, Luis
VILLADA, Francisco E.
WOODLEY, Kennedy W.

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ABDALA, Oscar Tupic
AGUILAR, Ramón Rosa
ALAGIA, Ricardo Alberto
ALBERTI, Lucía Teresa N.
ALBORNOZ, Antonio
ALDERETE, Carlos Alberto
ALENDE, Oscar Eduardo
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTERACHE, Miguel Ángel
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ARAMBURU, José Pedro
ARRECHEA, Ramón Rosaura
ARSON, Héctor Roberto
AUYERO, Carlos
ÁVALOS, Ignacio Joaquín
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BARBEITO, Juan Carlos
BELARRINAGA, Juan Bautista
BELLO, Carlos
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BERNASCONI, Tulio Marón
BERRI, Ricardo Alejandro
BIANCHI, Carlos Humberto
BIANCIOOTTO, Luis Fidel
BIELICKI, José
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BLANCO, José Celestino
BONINO, Alberto Cecilio
BORDA, Osvaldo
BOTTA, Felipe Esteban
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre
BRIZUELA, Guillermo Ramón
BRIZUELA, Juan Arnaldo
BULACIO, Julio Segundo
CABELLO, Luis Victorino
CÁCERES, Luis Alberto
CAFERRI, Oscar Néstor
CAFIERO, Antonio Francisco
CANATA, José Domingo

CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPUANO, Pedro José
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén
CARIGNANO, Raúl Eduardo
CARRANZA, Florencio
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, Miguel Ángel
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CAVALLARO, Antonio Gino
CLÉRICI, Federico
COLOMBO, Ricardo Miguel
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONNOLLY, Alfredo Jorge
CONTE, Augusto
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
COPELLO, Norberto Luis
CORNAGLIA, Ricardo Jesús
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CURATOLO, Atilio Arnold
DALMAU, Héctor Horacio
DAUD, Ricardo
DE LA SOTA, José Manuel
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.
DE NICHILLO, Cayetano
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ de AGÜERO, Dolores
DI CIO, Héctor
DIGÓN, Roberto Secundino
DIMASI, Julio Leonardo
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.
DRUETTA, Raúl Augusto
DUSSOL, Ramón Adolfo
ELIZALDE, Juan Francisco C.
ENDEIZA, Ednardo A.
ESPINOZA, Nemeccio Carlos
FAPPIANO, Oscar Luján
FERRÉ, Carlos Eduardo
FIGUERAS, Ernesto Juan
FINO, Torcuato Enrique
FLORES, Aníbal Eulogio
FURQUE, José Alberto
GARAY, Nicolás Alfredo

GARCÍA, Roberto Juan
 GARGIULO, Lindolfo Mauriela
 GAY, Armando Luis
 GIACOSA, Luis Rodolfo
 GIMÉNEZ, Jacinto
 GIMÉNEZ, Ramón Francisco
 GINZO, Julio José Oscar
 GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
 GÓMEZ MIRANDA, María F.
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio
 GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
 GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
 GOROSTEGUI, José Ignacio
 GOTI, Erasmo Alfredo
 GROSSO, Carlos Alfredo
 GUATTI, Emilio Roberto
 GUELAR, Diego Ramiro
 GUZMÁN, Horacio
 GUZMÁN, María Cristina
 HORTA, Jorge Luis
 HUARTE, Horacio Hugo
 IBÁÑEZ, Diego Sebastián
 IGLESIAS, Herminio
 IGLESIAS VILLAR, Teófilo
 INGARAMO, Emilio Felipe
 IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
 JAROSLAVSKY, César
 JUEZ PÉREZ, Antonio
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAZCOZ, Hernaldo Efraín
 LEMA MACHADO, Jorge
 LENCINA, Luis Ascensión
 LEPORE, Pedro Antonio
 LESTELLE, Eugenio Alberto
 LEZURUME, José Luis
 LÓPEZ, Santiago Marcelino
 LOSADA, Mario Aníbal
 LUGONES, Horacio Emerico
 LLORENS, Roberto
 MACAYA, Luis María
 MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
 MAC KARTHY, César
 MAGLIETTI, Alberto Ramón
 MANZANO, José Luis
 MANZUR, Alejandro
 MARTÍNEZ, Luis Alberto
 MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel J.
 MASINI, Héctor Raúl
 MASSACCESE, Horacio
 MASSEI, Oscar Ermelindo
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYA, Héctor María
 MEDINA, Alberto Fernando
 MELÓN, Alberto Santos
 MILANO, Raúl Mario
 MONSERRAT, Miguel Pedro
 MOREAU, Leopoldo Raúl
 MOREYRA, Omar Demetrio

MOSSO, Alfredo Miguel
 MOTHE, Félix Justiniano
 MULQUI, Hugo Gustavo
 NATALE, Alberto A.
 NEGRI, Arturo Jesús
 NIEVA, Próspero
 ORTIZ, Pedro Carlos
 PAPAGNO, Rogelio
 PARENTE, Rodolfo Miguel
 PATIÑO, Artemio Agustín
 PEDRINI, Adam
 PELÁEZ, Anselmo Vicente
 PELLIN, Osvaldo Francisco
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 PEREYRA, Pedro Armando
 PÉREZ, Bené
 PÉREZ VIDAL, Alfredo
 PERL, Néstor
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PIUCILL, Hugo Diógenes
 POSSE, Osvaldo Hugo
 PRONE, Alberto Josué
 PUEBLA, Ariel
 PUGLIESE, Juan Carlos
 PUPILLO, Liborio
 PURITA, Domingo
 RAMOS, Daniel Omar
 BAPACINI, Rubén Abel
 RAUBER, Cleto
 REALI, Raúl
 REYNOSO, Adolfo
 RIGATUSO, Tránsito
 RÍQUEZ, Félix
 RIUTORT de FLORES, Olga E.
 RODRIGO, Juan
 RODRÍGUEZ, Jesús
 RODRÍGUEZ, José
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis
 ROJAS, Ricardo
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 RUBEO, Luis
 RUIZ, Ángel Horacio
 RUIZ, Osvaldo Cándido
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio
 SELLA, Orlando Enrique
 SERRALTA, Miguel Jorge
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SOCCI, Hugo Alberto
 SORIA ARCHI, José María
 SPINA, Carlos Guido
 SRUR, Miguel Antonio
 STAVALE, Juan Carlos
 STOLKINER, Jorge
 STORANI, Conrado Hugo

STORANI, Federico Teobaldo M.
 STUBBRIN, Adolfo Luis
 STUBBRIN, Marcelo
 SUÁREZ, Lionel Armando
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TERRELL, Ricardo Alejandro
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSI, Jorge Reinaldo
 VIDAL, Carlos Alfredo
 YUNES, Jorge Omar
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe
 ZOCCOLA, Eleo Pablo
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

ARABOLAZA, Marcelo Miguel
 AUSTERLITZ, Federico¹
 AZCONA, Vicente Miguel¹
 BARRENO, Rómulo Víctor
 BORDÓN GONZÁLEZ, José O.¹
 BRIZUELA, Délfior Augusto¹
 CAMISAR, Osvaldo¹
 DOVENA, Miguel Dante¹
 FALCIONI de BRAVO, Ivelise
 GERARDUZZI, Mario Alberto
 RABANAQUE, Raúl Octavio¹
 RATKOVIC, Milivoj
 SARQUIS, Guillermo Carlos¹
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro¹
 VACA, Eduardo Pedro¹

AUSENTES, CON AVISO:

ALTAMIRANO, Amado Héctor H.
 CORTINA, Julio
 GARCÍA, Carlos Euclides
 GONZÁLEZ CABANAS, Tomás W.
 GRIMAUX, Arturo Aníbal
 LESCANO, David
 MIRANDA, Julio Antonio
 SABADINI, José Luis
 TOMA, Miguel Ángel
 TORRES, Carlos Martín
 TRIACA, Alberto Jorge

¹ Con licencia pendiente de aprobación.

SUMARIO

- 1.—Por invitación del señor presidente de la Honorable Asamblea, el doctor Juan Carlos Pugliese, presidente de la Honorable Cámara de Diputados, procede al izamiento de la bandera nacional. (Pág. 3.)
- 2.—Mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que dispone la apertura del período de sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación. (Página 3.)
- 3.—Designación de las comisiones de recepción. (Página 3.)
- 4.—Mensaje del señor presidente de la Nación. (Página 3.)

5.—Apéndice:

Informes anexos al mensaje del señor presidente de la Nación a la Asamblea Legislativa. (Pág. 21.)

—En Buenos Aires, a las 8 y 02 del jueves 1º de mayo de 1986:

Sr. Presidente. — Señores legisladores: con quórum reglamentario de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, queda abierta la sesión de asamblea.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA ARGENTINA

Sr. Presidente. — Invito al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados a izar el pabellón nacional.

—Puestos de pie los asistentes al acto, el señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Juan Carlos Pugliese, procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos prolongados.)*

2

MENSAJE Y DECRETO DE APERTURA

Sr. Presidente. — Por Secretaría se va a dar lectura al mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que se dispone la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación correspondientes al año en curso.

Sr. Secretario (Macris). — *(Lee):*

Buenos Aires, 18 de abril de 1985.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo nacional tiene el honor de dirigirse a vuestra honorabilidad elevando a su conocimiento, en copia autenticada, el texto del decreto dictado en la fecha, por el cual se señalan las 9 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.
Mensaje 554

RAÚL R. ALFONSÍN.
Antonio A. Tróccoli.

Buenos Aires, 18 de abril de 1986.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 11 de la Constitución Nacional,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Señálase las 9 horas del día 1º de mayo próximo para la solemne apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso de la Nación, correspondientes al año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Decreto 553

RAÚL R. ALFONSÍN.
Antonio A. Tróccoli.

3

COMISIONES DE RECEPCION

Sr. Presidente. — Corresponde que la Honorable Asamblea proceda a designar las comisiones de Exterior e Interior para recibir al señor presidente de la Nación.

Sr. senador Gass. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por Buenos Aires.

Sr. senador Gass. — Hago moción para que se autorice a la Presidencia a efectuar las designaciones de los miembros de las comisiones de recepción, y que pasemos a cuarto intermedio, permaneciendo los señores legisladores en las bancas, hasta la llegada del señor presidente de la Nación.

Sr. Presidente. — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Como hay asentimiento, por Secretaría se va a dar lectura de la nómina de señores legisladores designados por la Presidencia para integrar las citadas comisiones.

Sr. Secretario (Macris). — La Comisión de Recepción de Exterior está integrada por los señores senadores Adolfo Gass, José Humberto Martiarena, Elías Sapag y Fernando Mauhum y los señores diputados Carlos Bello, Julio José Oscar Ginzo, Lily de la Vega de Malvasio y José Aramburu.

La Comisión de Recepción de Interior está integrada por los señores senadores Antonio Nápoli, Rogelio Nieves, Gabriel Feris y Liliana Gurdulich de Correa y los señores diputados Augusto Cangiano, Dolores Díaz de Agüero, Jorge Rubén Matzkin y María Julia Alsogaray.

Sr. Presidente. — Invito a los señores legisladores integrantes de las comisiones de recepción a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea a pasar a un breve cuarto intermedio, permaneciendo los señores legisladores en las bancas hasta el arribo del señor presidente de la Nación.

—Son las 8 y 38.

—A las 8 y 53 ingresa en el recinto de la Honorable Asamblea, acompañado por los miembros de las comisiones de recepción, el señor presidente de la Nación, doctor Raúl Ricardo Alfonsín. Pónense de pie los señores legisladores, invitados especiales y el público. *(Aplausos prolongados.)*

—El señor presidente de la Nación ocupa el sitial a la derecha de la Presidencia.

4

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACION

Sr. Presidente. — Invito al señor presidente de la Nación a exponer su mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Presidente de la Nación. — Honorable Congreso de la Nación: las dos cámaras del Congreso Nacional inician hoy un nuevo período de sesiones ordinarias en un momento crucial del camino institucional que emprendimos el 10 de diciembre de 1983.

Queda atrás otro año del ineludible esfuerzo de los argentinos, razón y causa del entusiasmo y de la perseverancia de los hombres y mujeres que cargamos con la enorme responsabilidad y el cautivante desafío de desempeñarnos en funciones de gobierno en cualquiera de los poderes y niveles de nuestra organización institucional.

Como presidente de los argentinos llego a este recinto con humildad y confianza para cumplir con el requisito constitucional. Llego también para compartir ilusiones, alegrías y esperanzas con mis conciudadanos.

Muchos son los problemas, las cuestiones que hoy nos convocan. Nada de lo decisivo, nada de lo fundamental —así lo creo— queda sin registro en el mensaje que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea.

Aquí está —ya sobre las bancas— para el estudio, la crítica, la polémica, el juicio.

Todo merece ser enunciado en este recinto, eminente expresión de la democracia. Pero sin pretender establecer con ello diferencias imposibles que no existen, he escogido algunas cuestiones para reflexionarlas en voz alta ante los señores representantes del pueblo y de las provincias.

Es éste un período parlamentario que culminará prácticamente al cumplirse la mitad de mi mandato presidencial, y que coincidirá, así, con el tránsito entre dos etapas de nuestra política de gobierno.

El primer tramo, que se aproxima ya a su conclusión, estuvo centrado en el esfuerzo por reconstruir las instituciones democráticas. No se trataba tanto de cambiar, de reformar o de perfeccionar el sistema, sino de revivir una democracia largamente escamoteada, de recuperarla en los términos que habían sido previstos y soñados hace más de 130 años por los forjadores de la Argentina moderna.

No era tarea fácil, por cierto. Nuestra democracia histórica había sido desquejada en su aspecto institucional, no sólo por la dictadura de siete años que nos precedió, sino también por un prolongado período de prácticas deformantes que, a lo largo de medio siglo, impidieron —salvo fugaces interregnos— el pleno funcionamiento del orden político contemplado por la Constitución.

Todos los intentos de restauración democrática, realizados en este convulsionado medio siglo se frustraron porque, más allá a veces de la voluntad de sus protagonistas, se vieron inbricados con mecanismos irregulares de funcionamiento institucional, cuyo origen se remonta precisamente a la irrupción autoritaria de 1930.

Afectados por vicios de origen, por el mantenimiento de artificios proscriptivos, por forzados condicionamientos, por abusos en el ejercicio del poder, o por turbulencias internas, que terminaban por desnaturalizar la convivencia democrática, aquellos ensayos resultaron invariablemente bloqueados.

La etapa abierta en diciembre de 1983 es, por su origen y por las modalidades de su desarrollo, la primera en muchos años que aparece libre de todas aquellas deformaciones. Nos acercamos a la mitad del actual período presidencial con todas las instituciones democráticas en pleno funcionamiento, con todos los derechos y las libertades civiles cabalmente garantizados, con todos los organismos y las áreas del Estado ceñidos a sus papeles específicos, sin hipertrofias funcionales ni concentraciones de poder, sin provincias intervenidas ni excesos represivos.

Sólo los más ancianos entre nosotros pueden recordar, en el espacio histórico abarcable por la memoria humana, algún remoto momento de plenitud institucional similar al que hoy conoce la Argentina.

Ello se debe acreditar, sin duda, no sólo a nuestro gobierno, sino también y fundamentalmente, a la madurez de todo el pueblo argentino. La solidez de este logro puede medirse por la circunstancia de que la lucha de todos nosotros para asegurarlo ha debido desarrollarse en medio de la mayor crisis económica que ha padecido el país, con todas las irritaciones y todo el desasosiego social que derivan naturalmente de esta situación.

Todavía hay quienes piensan que las democracias funcionan en tiempos de bonanza y no en tiempos de crisis. Creo que esta Argentina de 1986 es una clara refutación de esa creencia.

Es justamente en el reconocimiento de esta crisis —en su comprensión y asunción cabal— donde se halla la simiente del cambio, el momento en el cual emergen nuevos proyectos de vida, nuevos actores sociales y la recuperación de la iniciativa, así como también de la capacidad de la invención colectiva. Es ésta la transición que estamos protagonizando: la etapa que va desde el reconocimiento de nuestra identidad a la visualización y elección de los caminos pa-

ra afirmamos de cara al futuro. Sería imposible encontrar estos caminos si no fuera en el marco de nuestras instituciones democráticas recuperadas y en su pleno funcionamiento.

Pero la reconstrucción institucional es sólo un primer paso en dirección a la democracia plena, moderna y eficaz que aspiramos a construir para la Argentina. Hemos rescatado las instituciones de una sociedad que no sólo vio destruida buena parte de su aparato productivo, sino que sufrió también, hondamente, en su cultura, su vida cotidiana, sus hábitos mentales, su visión del mundo, la pesada carga autoritaria que gravitó sobre el país.

Rescatadas las instituciones, llega la hora de que la sociedad las asuma en plenitud, interiorice los valores y los principios que la animan. La democracia institucional sería un castillo en el aire si no la colmara una práctica social convertida en ratina democrática y vocación íntima de cada individuo.

Esta profundización de la democracia en su doble vertiente, institucional y social, no puede ser encarada como tarea paternalista de un gobierno. Estaríamos incurriendo en una versión más sutil del autoritarismo que aspiramos haber erradicado de la vida nacional, si asumiéramos esta labor como operación modeladora de una elite gobernante sobre la masa pasiva de la población.

El principio impulsor de este proyecto no debe residir en la Casa Rosada ni en sus alrededores administrativos, sino en la sociedad toda.

La misión del gobierno es, y va a ser, la de poner a disposición de la sociedad los medios que ésta necesita para recorrer, sin interferencias ni obstrucciones, el camino de su rescate democrático.

Importa sobremanera, en este esfuerzo que a todos nos compromete para profundizar la democracia en el país, tener una clara conciencia de los obstáculos por remover, los problemas por resolver y las deformaciones que debemos superar.

Creo que nuestro mayor empeño en este orden deberá centrarse en la tarea de recuperar plenamente el papel y la importancia de los partidos políticos como protagonistas principales del pluralismo que es inseparable de la democracia.

Descuento que no hay disidencias entre nosotros en esta concepción de la democracia como una libre interacción de fuerzas políticas o ideológicamente diferenciadas. Pienso que uno de los datos más positivos de nuestro actual momento histórico es esta coincidencia básica en la caracterización del sistema dentro del cual deseamos vivir.

Pero aun así, debemos tener claramente en cuenta que a lo largo de nuestra historia reciente se han desarrollado en la cultura política del país tendencias a desnaturalizar el papel de los partidos y que, aun manteniendo su igualitaria pluralidad en el plano formal, la sacrificaban de hecho en el de los contenidos.

La democracia se resiente en su funcionamiento si una determinada fuerza política se considera investida de un rango especial del que están excluidas las demás; si una determinada fuerza política asume para sí la representación exclusiva de los intereses nacionales, la encarnación exclusiva del espíritu democrático, o cualquier otro de los exclusivismos que tanto han abundado en la pasada vida argentina.

Ninguna de nuestras fuerzas políticas ha sido inmune en su pasado a la tentación de caer en alguno de estos exclusivismos discriminatorios, cuyo efecto ha sido el de trazar sobre el mapa político argentino una línea divisoria entre elegidos y réprobos, entre excelsos y marginados.

Estamos marchando con paso firme hacia la superación de estas dicotomías, pero el arraigo alcanzado por ellas entre nosotros no nos permite considerar despejado el camino de residuos o posibles rebrotes que nos amenacen con una regresión.

Esta tendencia al abroquelamiento, al aislamiento sectario y autosuficiente no ha infectado sólo la vida política argentina. La misma propensión modeló en gran medida el comportamiento de los grupos de interés sectoriales, llevándolos a privilegiar sus propios fines particulares por encima de los del conjunto nacional.

El sectorialismo aún entorpece la ímproba labor de la reconstrucción nacional. Las conductas desviadas que se han desarrollado durante decenios en este campo explican, pero ya no justifican, la negativa insistencia en disociar la legítima defensa de las aspiraciones y los intereses propios de cada grupo de las aspiraciones y los intereses superiores del país global.

Tanto nuestra vida institucional como nuestras actividades políticas y económicas resultaron gravemente distorsionadas por esa tendencia de cada grupo a totalizar sus propios intereses sectoriales, asumiendo la ficción de que las aspiraciones del conjunto social sólo eran legítimas en la medida en que coincidían con las de una corporación.

Deformaciones de esta naturaleza se han producido en el campo de los partidos y en el de los sindicatos, en el de la producción agropecuaria y en el de la actividad industrial, en el militar y en el de la burocracia del Estado, expresiones todas de grupos reuentes a integrarse

en un todo común por el empeño de cada uno de ellos en ser por sí mismo una totalidad, un circuito cerrado de interés y valores exclusivos.

Nuestros esfuerzos por construir finalmente una democracia sólida en la Argentina pueden sufrir la suerte de todos los frustrados intentos anteriores si no conseguimos superar el fraccionamiento de la sociedad en unidades políticas o sectoriales cerradas dedicadas a totalizar sus propios objetivos partidarios o corporativos.

Es necesario que todos nosotros aprendamos a fundamentar nuestras conductas, como militantes políticos o como miembros de grupos sectoriales, no sólo en los valores y los principios que nos diferencian, sino también en un conjunto más alto de valores y principios que nos asocian.

Sin esta argamasa cultural de denominadores comunes no habrá democracia cabal, o la habrá sólo como armazón institucional vacío y condenado a una vida breve por su propia vacuidad.

No hay democracia sin un pacto democrático fundamental que nos comprometa a todos —partidos y sectores— a reconocernos partícipes de un sistema compartido de normas que establezca entre los grupos, más allá de sus diferencias, una base insoslayable de solidaridad.

De ahí que los objetivos exigidos por la etapa abierta el 10 de diciembre de 1983 incluyan, junto al rescate de las instituciones, el aprendizaje de su uso. Un aprendizaje que, iniciado a partir de un largo período de inactividad democrática —o actividad democrática viciada— no puede menos que exponernos a errores.

Cabe a nuestra honradez reconocer que el gobierno ha cometido errores en los tramos ya recorridos del camino emprendido hace casi dos años y medio. Quizá se nos puedan señalar desaciertos políticos y evaluaciones equivocadas en lo económico, así como excesiva parsimonia en la explicación de nuestras acciones, limitando de esa forma los márgenes posibles de participación popular en su desarrollo y su sostén.

Sería demasiado fácil disimular nuestros errores invocando errores ajenos. Más certero y constructivo es que comulgemos todos en el sereno reconocimiento de que ninguno de nosotros podría reivindicar una ímpolita línea de aciertos en nuestra lucha común contra la tan pesada carga autoritaria impuesta sobre nuestros usos políticos a lo largo de las últimas generaciones de argentinos. (Aplausos.)

En el aprendizaje que todos venimos cumpliendo para sellar el encuentro de la sociedad con las instituciones democráticas importa sobre todo que sepamos aplicar las correcciones de cuya necesidad vamos tomando conciencia a través de ese aprendizaje.

Este ciclo de reconstrucción institucional, aprendizaje y corrección ha de llevarnos sin duda a descubrir la necesidad de innovar. No hay ya camino de retorno al pasado, pero al mismo tiempo sabemos hoy que los caminos por recorrer de aquí en más no son los convencionales, las viejas recetas o las respuestas mediocres de corto plazo.

No estamos "restaurando" instituciones y comportamientos caducos ni hemos de mantener el actual estado de cosas sobre la base de estructuras que han sido rebasadas por la realidad. Nos proponemos, por el contrario, construir una nueva nación reencontrada con los valores que le dieron origen y con este gigantesco e ineludible propósito impulsamos las reformas estructurales reclamadas por la urgencia de los problemas a resolver.

Hemos dicho ya que no es remediando estructuras perimidas, retocando comportamientos antiguos, repitiendo con actos reflejos las mismas respuestas a los viejos problemas, como vamos a construir el país que queremos. Nuestro objetivo es superarlos y en este empeño podemos advertir ya cuánto hay de revisable y reconsiderable en el andamiaje institucional que hemos heredado.

Estas reformas estructurales que son necesarias para dar solución profunda a los problemas cotidianos de los argentinos y para proyectar al país hacia el futuro con perspectivas ciertas de desarrollo y autonomía pueden requerir que revisemos nuestro ordenamiento institucional, incluyendo la posibilidad de reformar la Constitución Nacional.

Creemos firmemente que nuestras ya señaladas tendencias al enfrentamiento y a la adopción de actitudes intransigentes se han visto, si no generadas, al menos favorecidas por aquel ordenamiento institucional, el que, a pesar de sus aspectos democráticos, permitió la formación de mayorías hegemónicas. Sus dirigentes estuvieron expuestos a la tentación de prescindir de su relación con las minorías, del diálogo, de la negociación, de la búsqueda de soluciones comunes y del compromiso, es decir, de toda aquella rica y fecunda práctica interlocutoria, en la que encuentran su natural campo de expresión aquellos denominadores comunes que son esenciales en una sociedad pluralista pero sa-

namente articulada. Se debe estudiar la posibilidad de establecer marcos orgánicos que favorezcan la discusión racional y la concertación en la toma de decisiones.

Hemos lanzado esta iniciativa sin precisar sus perfiles, a fin de posibilitar por esta vía un debate nacional sobre el tema, en la convicción de que sólo de este análisis colectivo —y no de una indicación presidencial— debe surgir la definición final del nuevo ordenamiento.

Estoy persuadido de que una democracia basada en la solidaridad entre distintos, necesita que la pluralidad y el disenso sean no sólo expresiones permitidas, sino también elementos constitutivos del mecanismo en el que se articula la toma de decisiones políticas.

Necesitamos un acuerdo institucional que no imponga mayorías artificiales cuando la sociedad misma no las genera. Necesitamos una democracia donde las mayorías sean coincidencias concretas sobre lo que debe hacerse para el futuro y no sólo agregaciones emocionales fundadas en la lealtad al pasado.

En esa posible revisión institucional debemos contemplar la alternativa de liberar a la Presidencia de la República de sus connotaciones cesaristas y de su gran carga de atribuciones, permitiendo distinguir la tarea de fijar las grandes políticas nacionales del manejo cotidiano de la administración, haciendo posible además que el Congreso tenga una intervención más directa y eficaz en la gestión y control de los asuntos de Estado y que los ministros tengan una relación más estrecha con el Parlamento.

En el contexto de esa eventual reforma de nuestras instituciones se debería reflexionar sobre la introducción de mecanismos dirigidos a profundizar la participación democrática, la descentralización política, el control de gestión de las autoridades y el mejoramiento de la administración pública.

Estos objetivos están mutuamente vinculados: la reversión del proceso centrípeto de acumulación del poder en unos pocos órganos que se ha ido produciendo crecientemente como consecuencia y causa de experiencias autoritarias en el país, no sólo tiene un valor intrínseco sino que la mayor descentralización favorece la eficiencia de la administración y permite la participación directa en la toma de decisiones por parte de sus destinatarios; a su vez, esta participación facilita el control de la gestión de las autoridades por parte de los ciudadanos y hace más eficaz y ecuánime el manejo administrativo.

La profundización del proceso de descentralización que se debería contemplar en una posible

revisión institucional tendría que comenzar por un fortalecimiento del federalismo que devuelva a las provincias el ejercicio efectivo de sus poderes autónomos y originarios, sin perjuicio de los mecanismos de concertación nacional y regional. También se deberían asignar mayores atribuciones a los municipios, que son células de la democracia, de modo que las decisiones básicas que afectan la vida de la gente se adopten en un ámbito en el que se encuentren cara a cara quienes toman esas decisiones y sus destinatarios. Asimismo, deberían descentralizarse los distintos organismos prestatarios de servicios públicos, como los relacionados con la educación, la salud, las comunicaciones, la energía, de manera que se contemplen mejor las necesidades locales y sea más eficiente la administración de los recursos.

La combinación de los mecanismos de la democracia representativa con los de la democracia semidirecta que propugna el moderno constitucionalismo, debe estar dirigida a superar la apatía de la mayoría de la población, que amenaza convertir al pluralismo político en un simple pluralismo de elites.

Esos procedimientos de participación, que deberían estudiarse en una revisión institucional, incluyen las consultas populares con alcance nacional, regional o local, la intervención directa de los afectados en las decisiones que se tomen en municipios, consejos vecinales, escuelas, hospitales, etcétera, la colaboración de los destinatarios de los servicios públicos en el control de la eficiencia y regularidad de su prestación, la intervención de los beneficiarios en planes de distribución alimentaria, construcción de viviendas, servicios sanitarios, el fomento y protección de la organización cooperativa de la producción, la organización y el consumo.

La reforma administrativa debe tender a que la organización burocrática sea un instrumento eficiente para la ejecución de las decisiones políticas que se adopten y esté destinada a satisfacer las necesidades de la población y no objetivos autogenerados. Esto exige que los funcionarios y empleados públicos se hagan cargo de la dignidad que representa el hecho de estar al servicio de sus conciudadanos. Cada uno de ellos debe tener su propia esfera de libertad, de decisión y acción, pero con la responsabilidad consiguiente por el mal ejercicio de esa libertad.

También, la revisión institucional debe incluir el perfeccionamiento del orden jurídico y la modernización de la administración de justicia. Debemos prestar especial atención a las deficiencias técnicas de las normas que dictan los diferentes órganos del Estado que producen superposiciones, contradicciones, lagunas e imprecisiones que

generan una considerable inseguridad jurídica y dan lugar a una excesiva cantidad de procesos judiciales evitables.

Debemos hacer a la administración de justicia más ágil y más accesible a todos los sectores de la población, incluyendo a los de menores recursos, de manera que todos ellos tengan la posibilidad de obtener una solución pacífica y satisfactoria de sus conflictos. En función de estos objetivos debemos estudiar la implantación de la oralidad, sobre todo en el proceso penal, favoreciendo así la publicidad, inmediatez y rapidez de la tarea de administrar justicia.

También se debe analizar la posibilidad de establecer juzgados vecinales para atender cuestiones contravencionales y causas civiles de menor cuantía, con el mínimo de formalidades que sean compatibles con el debido proceso y con el menor costo posible para los involucrados. Asimismo, deben completarse los estudios sobre la reforma del ministerio público, de modo que éste constituya un cuerpo orgánico capaz de controlar en forma sistemática el ejercicio de las acciones judiciales.

Por último, se debería incluir el análisis de la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de forma que la cabeza del Poder Judicial pueda concentrarse en cuestiones de mayor trascendencia institucional.

Es posible, como dije, que algunos de los aspectos de esta renovación institucional requieran una reforma constitucional. Por eso me he dirigido oportunamente al Consejo para la Consolidación de la Democracia, solicitando el asesoramiento sobre la plausibilidad de esa reforma. *(Aplausos.)*

Se puede sostener que esa reforma es inoportuna en un momento en que subsisten divergencias sociales como consecuencia de secuelas del pasado y de situaciones coyunturales.

Pero también es posible pensar que un debate racional, amplio y abierto sobre los grandes principios y procedimientos de nuestra organización institucional, lejos de ser divisivo sirva para poner de manifiesto una profunda convergencia de la mayoría del pueblo argentino y de sus expresiones político-sociales, constituyéndose así una amplia base de consenso para encarar todos juntos las transformaciones estructurales que son necesarias aún para resolver los problemas que hoy a veces, ocasionalmente, nos dividen.

Honorable Congreso: nuestro empeño en resolver las dicotomías pasadas, como requisito para fundar una democracia estable, nos lleva

también a tomar por las astas una de las situaciones que más influyeron para crearlas. Me refiero a las históricas tensiones entre la ciudad de Buenos Aires y el interior del país, derivadas de la macrocefalia y el hegemonismo del gran puerto.

Hemos tomado por ello la iniciativa de promover el traslado de la Capital Federal a la zona de Viedma y Carmen de Patagones *(aplausos)*, en una resolución orientada en parte a resolver aquel viejo desequilibrio histórico entre las provincias y la urbe porteña y, en parte, a cumplir la tarea tan largamente demorada de ocupar humana y económicamente nuestros vastos espacios meridionales.

Con este traslado se aspira a que el país emprenda por fin su gran marcha pendiente hacia el Sur, en una epopeya de desarrollo y creatividad que evoque por sus proyecciones la cumplida por nuestros abuelos en la pampa húmeda. También aquí se puede decir que todo esto es inoportuno, que no se puede soñar con epopeyas transformadoras del país, cuando están pendientes de solución los dramáticos problemas cotidianos del sueldo que no alcanza o de las excesivas tasas de interés. *(Aplausos.)*

Pero la historia no ofrece ejemplos de soluciones estables para los problemas inmediatos que no estén insertas en un gran proyecto unificador de voluntades. Los pueblos sólo avanzan impulsados por una conciencia común de desafío y en este sentido es hoy más que oportuno responder a las urgencias inmediatas y a las grandes penurias que padece el pueblo argentino con un llamado a reformular globalmente nuestra vida comunitaria.

El eventual traslado de la Capital Federal no tendría sentido como una medida aislada; en ese caso sería expresión de un mero voluntarismo que no tendría mayores efectos en la estructura organizativa y productiva del país. Ese traslado debe verse como parte de un programa integral dirigido a producir un desarrollo equilibrado y equitativo de las distintas regiones del país, propendiendo a una materialización genuina del federalismo y de la descentralización del poder político, económico y social.

Es evidente que ese desarrollo armonioso de todo el país requiere revertir la nociva tendencia histórica hacia el crecimiento gigantesco de la zona que rodea al puerto de Buenos Aires a costa de la despoblación y el empobrecimiento del resto del territorio nacional. El crecimiento de la actual Capital generó una desmesurada megalópolis que fue gradualmente invadiendo, paralizándolo o distorsionando las fuerzas del

país; en los hechos, ha significado una deformación del sistema político nacional y del núcleo de creencias y conceptos fundamentales que dieron origen a nuestra nación.

La reversión de esa tendencia debe tomar en cuenta los derechos, las necesidades y aspiraciones de cada una de las provincias argentinas.

Pero cada una de ellas se beneficia con el progreso de las demás, y hay una región del país que ofrece enormes posibilidades de multiplicación de los esfuerzos que en ella se inviertan: ella es la Patagonia. *(Aplausos.)*

El avance hacia el Sur, hacia el mar y hacia el frío permitirá explotar sus inmensas riquezas en beneficio del conjunto del país. Nos hará tomar mayor conciencia de que debemos ser un pueblo oceánico, de cara al Atlántico, tanto en el marco productivo como en el energético y el de la investigación científica.

El traslado de la Capital al sur del país se inscribe, entonces, dentro de un plan general de desarrollo patagónico que debe incluir también las obras de infraestructura necesarias, el asentamiento de pobladores en distintas áreas, la explotación de las riquezas mineras, la integración vial, la construcción de puertos, la instalación de industrias y el aprovechamiento de las posibilidades turísticas que brinda la región.

Los gastos que implique este traslado constituyen en verdad una inversión reproductiva, cuyos beneficios se harán sentir en todos los planos de la vida nacional, comenzando por el económico.

En relación con la financiación del proyecto, cabe consignar que sólo requerirá la existencia de un capital rotativo, recuperable en función de la modalidad operativa que se aplicará.

En tal sentido se ha previsto en el proyecto que toda el área del distrito federal estará sujeta a expropiación e, indudablemente, tal previsión deberá ser llevada a cabo inexorablemente, ya que no cumplimentar este requisito significará promover la especulación en perjuicio de toda la comunidad. *(Aplausos.)*

De los conceptos que anteceden se deduce que sancionada la ley de traslado de la Capital, deberá ser expropiada inmediatamente la tierra destinada al ejido urbano así como áreas puntuales asignadas a otros usos.

Es necesario, además, puntualizar cuáles son los roles que corresponden al Estado en la concreción del proyecto de relocalización y cuáles son los que deberá asumir el sector privado.

El Estado tendrá obligatoriamente a su cargo las obras correspondientes a la infraestructura de servicio de la ciudad, los edificios de los organismos que se trasladen, viviendas para funcionarios

y equipamiento educacional y sanitario; a su vez el sector privado asumirá la realización de todas las obras correspondientes a sus actividades: comercios, finanzas, oficinas, estudios profesionales, esparcimiento y cultura, abastecimiento, industria de servicios, espectáculos públicos, exposiciones, núcleos habitacionales y hotelería. Cabe recordar que, además, todas las naciones tendrán las sedes de sus representaciones en la nueva capital, lo que implicará la inversión correspondiente por parte de cada una de ellas.

La intervención del sector privado implica la adjudicación de tierras para materializar sus proyectos, que se efectivizará a través de un sistema de venta por parte del Estado que incluirá la plusvalía generada por la inversión estatal, de modo tal que retorne a la comunidad la inversión que la misma ha realizado a través de las obras construidas por el sector público.

El traslado significará, además, la posibilidad de desprenderse de inmuebles ubicados en distintos sectores de la actual capital, que hoy están ocupados por personal que se radicará en la nueva sede, lo que ofrece una posibilidad de recupero extra que contribuirá también a la financiación necesaria.

En todo esto, por otra parte, está presente el enorme efecto multiplicador que genera la construcción, lo que reactivará en forma significativa múltiples industrias que participarán en la materialización de la nueva capital, sin necesidad de importación alguna.

Pero el beneficio mayor que esperamos es el provecho espiritual de ofrecer nuevas fronteras mentales a los argentinos. Pensamos sobre todo en los más jóvenes y en la posibilidad de presentarles nuevas alternativas de vida, frente a la rutina mediocre y al consumismo insatisfecho que muchas veces se les presenta como el único destino posible *(aplausos)*. Queremos despertar en ellos el espíritu pionero, el espíritu de aventura, para que muchachas y muchachos vayan a explorar nuevas tierras y conquistar pacíficamente espacios, para fundar familias y criar hijos en un ámbito en que el horizonte lo trace la propia voluntad.

Pero hay aún otras consecuencias. Hemos heredado un aparato estatal sobreburocratizado, con vastas áreas de personal en las que la asunción corporativa de sus propios intereses tendía a prevalecer sobre la funcionalidad de su papel como servidores públicos.

Con un volumen en continuado aumento, como producto en parte del clientelismo político y en parte del desarrollo alcanzado también en este sector por mecanismos de autodefensa corporativa que impedían racionalizar su labor, la admi-

nistración pública cobró dimensiones que desbordaban su propia función, restando eficacia al Estado y determinando un progresivo desplazamiento de fuerza laboral a sectores no productivos con grave perjuicio para la economía global del país.

Hemos emprendido en este terreno una acción orientada a revertir aquel proceso de burocratización, en términos compatibles con la justicia social y con una línea de principio que descarta el desempleo como una solución económica moralmente aceptable.

Con el congelamiento de vacantes logramos inicialmente estabilizar el volumen del personal adscrito al Estado, poniendo término a su histórica tendencia al crecimiento y a partir de septiembre de 1985 este esfuerzo comenzó finalmente a traducirse en una efectiva y progresiva reducción del sector público. Entre el mes señalado y marzo último, las bajas han superado las altas en un total de aproximadamente quince mil agentes.

La decisión del traslado de la capital no es una iniciativa autocontenida, sino que forma parte de un proyecto más amplio de reforma del Estado y es una manifestación de la voluntad de transformación y modernización de la Argentina.

El cambio de la sede geográfica del principal centro de decisiones del país tiene evidentes consecuencias espaciales, tanto en lo referente a la relocalización de las actividades de los actores políticos, sociales y económicos, como en la inevitable evolución de sus interrelaciones. Dos rasgos adicionales deben subrayarse todavía: primero, que este traslado no es un cambio evolutivo, incremental, sino una deliberada y decisiva discontinuidad histórica, que cambia bruscamente la fisonomía del país al remover la localización de su nudo decisivo fundamental. Por último, que esta discontinuidad en lo espacial, en sentido amplio, se producirá seguramente, cualquiera sea la forma en que se efectúe la mudanza.

Menos evidente, pero tal vez más importante todavía, es que el traslado también puede ser la ocasión que haga posible lograr un salto cualitativo en las pautas de funcionamiento del Estado y en los niveles de rendimiento y compromiso de su administración. Muy particularmente en lo que hace al desempeño del gobierno, entendiéndolo como tal al ámbito de definición de políticas y de gestión estratégica. Sucede que este no es un resultado que deba obtenerse necesariamente a partir de la realización del traslado, sino que puede ser obtenido

si, y solamente si, la decisión del traslado lo incorpora y jerarquiza como objetivo y, entonces, para lograrlo, éste se encara y realiza de manera que lo trasladado sea distinto de lo que queda y no una muestra representativa de la administración actual. (Aplausos.)

De otro modo, resignándose a que cada traslado consista en un desplazamiento de un paquete de "los mismos" para "hacer lo mismo" en la nueva capital, sólo se lograría como resultado una costosa reproducción en Viedma de los defectos y fallas de la administración que ya tenemos en donde estamos. (Aplausos.)

Por esto, solamente definiendo cómo se quiere que opere el nuevo Estado, su gobierno y su administración pública, para el conjunto de funciones que se decida trasladar a la nueva capital, será posible diseñar un esquema administrativo adecuado para desempeñarlas, concentrando allí los mejores elementos e instrumentos para asegurar el éxito de la operación, aprovechando al máximo como oportunidad —y no como obstáculo a superar— el hecho de la discontinuidad espacial determinado por la mudanza, y tratando de extender la discontinuidad al ámbito de las malas prácticas y las viejas rutinas. Es decir, buscando que el traslado de una sede a la otra coincida, también, con el paso de una cultura administrativa mediocre, vetusta e impotente, la de la "elusión de la responsabilidad", a una nueva cultura administrativa tecnológicamente modernizada, pero modernizada también en materia de compromiso democrático, capacidad intelectual, solvencia profesional y espíritu de cuerpo. (Aplausos.)

Aclaremos de paso, de modo de no generar incertidumbre injustificada en el personal, que los traslados a la nueva sede de ningún modo serán compulsivos.

Honorable Congreso: no podemos olvidar que este mensaje inaugural de un nuevo período de sesiones legislativas coincide con el día de los trabajadores. Sé que este escenario tan solemne está rodeado de un escenario mayor cuyo signo distintivo es el de los grandes esfuerzos que vienen realizando los trabajadores argentinos en su lucha por afrontar la crisis económica que vive el país. (Aplausos.)

Yo sé —con un saber doloroso y cargado de angustia— cuánta razón tiene hoy cada obrero, cada empleado, cada trabajador de la administración pública en su reclamo frente a una situación económica que lo agobia.

Sé que todo ese sacrificio e-fuerzo es ya parte de la epopeya de la reconstrucción.

Con el decisivo respaldo de ese tesón popular, emprendimos el año pasado un profundo plan de reforma económica cuyo primer paso fue la estabilización de nuestra moneda tras un largo período de vértigo inflacionario que no tiene precedentes en la historia argentina.

Hemos cumplido con éxito este ciclo y nos toca ahora —al gobierno y al pueblo— la tarea de articular la estabilidad con el crecimiento. La estabilidad vale en la medida en que esté preñada de desarrollo y de bienestar futuro.

De hecho, ya estamos asistiendo a un principio de reactivación. Tras los abismos de depresión que conocimos en los últimos años y que se mantuvieron en las primeras etapas del plan estabilizador, los indicadores económicos han comenzado ahora a vibrar como sensores augurales de un incipiente pero ya claramente reconocible despertar económico y, finalmente, estamos reabsorbiendo la recesión.

Pero este proceso de recuperación ya en marcha tiene sus leyes y sus requisitos que no pertenecen sólo a la fría mecánica de los mercados, sino que incluyen también actitudes humanas: expectativas, sueños, creencias, emociones de los hombres. El crecimiento objetivo se nutre de la confianza en la posibilidad de lograrlo.

Podemos tener todo el éxito del mundo en la creación de las condiciones objetivas para que la mecánica del mercado funcione en dirección al crecimiento, pero éste no se producirá aún en esas condiciones objetivas si no van acompañadas por un estado de conciencia popular que impulse con convicción lo que se está haciendo.

Un proceso de reactivación incipiente como el que ya exhiben los indicadores económicos en la Argentina cobra fuerza y multiplica sus posibilidades de continuidad a partir de la conciencia que tenga de él la población. Bloquear esta conciencia significa bloquear aquella continuidad; generar expectativas recesivas frente a un proceso real de recuperación significa trabar este proceso.

De ahí la enorme responsabilidad que cabe a todas las fuerzas políticas, a este Parlamento, a los medios de difusión y a todos los comunicadores del país en la tarea —en estos momentos vital— de evitar interferencias que impidan traducir la realidad de la recuperación en conciencia popular de la recuperación, la realidad de una salida ya a la vista en esperanza popular de alcanzarla.

Estamos en una encrucijada decisiva de nuestra historia. Llegados a ella, tengamos honesta

y clara conciencia de que cualquier desmoralización popular puede llevarnos a recorrer el camino de la regresión.

En esa búsqueda de mayor participación popular es imperioso impulsar un debate profundo sobre el sistema vigente de relaciones de trabajo, severamente criticado por trabajadores y empresarios en infinidad de oportunidades.

Nuestro gobierno sostiene que el sistema de relaciones de trabajo resulta obsoleto porque fue concebido para afrontar las exigencias de las primeras fases del desarrollo y hoy se ve sobrepasado por las transformaciones en curso en la organización productiva. Combina, además, el paternalismo estatal con el autoritarismo represor de la libertad sindical, en una conjunción que genera comportamientos corporativos.

Modificar esta anaerónica concepción supone una empresa trascendente que involucra a obreros y empresarios.

La reforma a la que aspiramos tiende a reconvertir y democratizar en forma armónica e integral el sistema de relaciones de trabajo, a definir los nuevos instrumentos de legislación laboral exigidos por la modernización del aparato productivo y a dotar de mayor eficiencia al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Conocemos la susceptibilidad de algunos sectores frente a la reforma. Por ello es necesario advertir una vez más que su inspiración apunta a redefinir los roles de las fuerzas del trabajo y de la producción y no a recortar su protagonismo. Se trata de racionalizar los conflictos del trabajo, de desmontar las rígidas que traban el funcionamiento de la economía y de ampliar el espacio de las garantías contractuales con base en la negociación colectiva, sin erosionar en ningún caso los genuinos derechos de las fuerzas laborales. (Aplausos.)

Hemos convocado a discutir el nuevo sistema de relaciones de trabajo a los empresarios, a los representantes políticos y sindicales y a los especialistas en la materia. Trasladaremos luego a este Honorable Congreso las conclusiones de este debate para que, en uso de sus atribuciones, disponga los alcances y el contenido final de la reforma.

Es importante que cada trabajador comprenda que buena parte de los problemas que actualmente lo agobian deriva no sólo de la crisis económica, sino también de la menguada y limitada participación que las normas vigentes le acuerdan en lo que más le concierne: la organización

de su labor productiva. Las normas y las conductas democráticas deben llegar también al mundo del trabajo. (*Aplausos.*)

Por esa aspiración han luchado generaciones de trabajadores en todo el mundo y hoy, en esta tarea de construir la República, tiene que estar presente en los corazones y las mentes de todos los argentinos.

La línea medular de nuestra acción apunta a superar una larga y dolorosa era de dispersión nacional, en la que el concepto de nación como unidad que engloba y hermana a todos sus habitantes, se vio diluido en formas políticas o sectoriales de autoconciencia facciosa.

En su momento hemos formulado una convocatoria a diferentes sectores políticos y sociales para que converjamos en un pacto democrático alrededor de las ideas rectoras de democracia participativa, ética de la solidaridad y modernización de las estructuras de la sociedad argentina.

Hablar de democracia participativa implica, por cierto, valorar el proceso democrático de toma de decisiones como la única forma legítima de resolución de conflictos sociales. Pero la fórmula "democracia participativa" va más allá de la referencia a los imprescindibles procesos de elección de órganos representativos para complementarlos con formas de democracia semidirecta en que los destinatarios de las decisiones participan en su formulación, lo que requiere una descentralización de los ámbitos en donde se toman esas decisiones.

Una de las formas de articular esa participación fue la constitución del Consejo para la Consolidación de la Democracia, integrado por personalidades que se han distinguido por su actuación en diversos partidos políticos o en el campo científico, cultural o profesional.

Honorable Congreso: tenemos que asegurar una respuesta solidaria a los problemas básicos de la vida. La salud ocupa en ese sentido un lugar prioritario en nuestra acción de gobierno.

Y en ese campo las cosas no se arreglan con retoques. Es indispensable un cambio profundo, audaz y posible.

El proyecto de Seguro Nacional de Salud que el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso de la Nación es la respuesta a esta necesidad compatibilizando la profundidad de la reforma buscada con la evolución posible, natural, del sistema de salud existente.

Estamos convencidos de que el Seguro Nacional de Salud pertenece a esa clase de pro-

yectos esencialmente democráticos que busca reunir e igualar, para vencer las viejas tendencias a separar y discriminar.

Esto quiere decir un sistema que nos cubra a todos por igual, que destierre la aberración que significa que haya argentinos con más derecho a la vida que otros, a través de la existencia de obras sociales pobres y ricas.

No se puede dudar de que la alternativa a este modelo llevaría a consolidar los privilegios cristalizando las desigualdades del régimen vigente.

Encontrar una solución al problema de la salud en nuestro país no es como algunos creen sólo un problema de dinero. Es mucho más una cuestión de organizar mejor lo que ya tenemos, de acercar los servicios al pueblo, de evitar una medicina que utiliza, a menudo, técnicas superfluas y, sobre todo, de poner en esos servicios la pasión humana y la comprensión indispensables sin las cuales la medicina sólo es una ciencia abstracta.

En definitiva, el Seguro Nacional de Salud significa una propuesta de progreso social necesaria y posible en nuestra Argentina actual, que busca una atención de salud más eficaz en su resultado social, más eficiente en el uso racional de todos los recursos asistenciales, públicos y privados y de las obras sociales; significa una propuesta descentralizadora y federalista en cuanto jerarquiza el papel de las organizaciones intermedias y de las provincias; y es una propuesta democrática porque perfecciona las modalidades de participación de los trabajadores y la igualdad de oportunidades de acceder al servicio de salud que cada mujer y hombre de nuestro pueblo tienen. (*Aplausos.*)

Ya señalé meses atrás, al presentar el proyecto del Seguro Nacional de Salud, que en la medida en que seamos capaces de llevar adelante esta propuesta le estaremos dando todo su sentido vital a la democracia en un área clave para nuestro desarrollo social.

Este afán transformador también adquiere un carácter imperativo e inexcusable frente a algunas distorsiones sociales que por su magnitud exceden al deterioro generalizado y constituyen una expresión de inmoralidad inadmisibles.

Es el caso de nuestro régimen de jubilaciones que prometió lo que no pudo dar y que ahora se alza como un problema que demanda soluciones de fondo y que convoca a todos al esfuerzo y la imaginación.

El gobierno ha concluido ya los estudios para encarar una reforma que ajuste el sistema a la realidad económica sin renunciar al progreso y

a la extensión de la seguridad social. El cambio apuntará a asegurar una remuneración más justa dentro de las posibilidades económicas y financieras reales. Será menos espectacular que el sistema vigente, pero lo que hoy rige es una promesa, incumplida e incumplible, es decir un engaño, y no puede admitirse que ésa sea la respuesta consentida por la sociedad hacia aquellos que le entregaron el esfuerzo de su laboriosidad. *(Aplausos.)*

La crisis y el cambio que todos buscamos nos urgen respuestas imaginativas, novedosas, solidarias, para exteriorizar un propósito de justicia social que no se agota en la adecuada distribución de los recursos.

Así como el Programa Alimentario Nacional señala un rumbo todavía necesario para atender a los más desprotegidos, mientras simultáneamente se trabaja para que pierdan definitivamente esa condición, del mismo modo las compras comunitarias han abierto un cauce que exterioriza la incalculable capacidad creativa de las acciones solidarias.

Ese mecanismo, cuyo empuje y crecimiento está a la vista, ha de revolucionar seguramente los sistemas de comercialización y exhibirá cómo un recurso imaginado en circunstancias de dificultades y escasez puede convertirse en un factor de cambio permanente.

Honorable Congreso: no necesito subrayar hasta qué punto me siento honrado por el hecho de que se celebre bajo mi Presidencia el Congreso Pedagógico Nacional, que está llamado a enfrentar un desafío tan grande como el que encaró hace ya más de un siglo la primera reunión de esa naturaleza.

Hoy como entonces, el país vive un momento crucial de su propio destino, urgido a emprender una profunda tarea de renovación educativa exigida por la clausura de un ciclo histórico y la apertura de otro en la vida nacional.

Como ya dije, aquel Congreso de 1882, al que fueron convocados sin exclusiones pensadores y pedagogos de todas las corrientes, se celebró con miras a elaborar una propuesta educativa ajustada a los requerimientos de un país que acababa de ingresar a la etapa de su autoconstrucción tras el largo período de luchas civiles que precedieron a la unidad nacional.

Quienes se reunieron en ese encuentro representaban una generación pionera en la labor de dar forma a un país por cuya independencia habían combatido sus padres y sus abuelos.

De las pautas establecidas por el Congreso Pedagógico de 1882 emanó una política que

habría de dar a la Argentina el sistema educativo más avanzado de Latinoamérica.

La instrucción pública multitudinaria, generosa, igualadora y oportuna fue el resultado de aquellos impulsos progresistas, democráticos, que se plasmaron en la ley 1.420 de enseñanza común, gratuita y obligatoria, y posteriormente en la Reforma Universitaria. *(Aplausos.)*

Con aciertos y errores, excesos y defectos, aquella educación fue hija de la Constitución y madre de la prosperidad, la misma secuencia, con los contenidos y valores de la contemporaneidad, constituyen la tarea de hoy en día.

Serían errores equíparamente graves concebir que la vertiente del pensamiento pedagógico predominante en aquellos debates totaliza el acervo educativo, como sostener que sólo es genuinamente nacional la tradición educativa y cultural cuyos puntos de vista no se impusieron. Ambas fueron indispensables para que la Nación avanzara en aquella encrucijada; ambas están presentes desde antes en nuestra historia y convivieron después aportando lo mejor de sí para definir, en la noble tarea de la formación de la niñez y la juventud, los perfiles de una nación plural, diversa y por ello intelectual y espiritualmente rica.

Las inestabilidades y enfrentamientos que tuvieron por escenario la educación y por protagonistas a los tradicionales veneros de nuestra cultura fueron estériles cuando desbordaron el cauce del disenso constructivo; cuando cayeron en el recurso de negarse mutuamente atributos de nacionalidad; cuando colocaron a la educación, en fin, al servicio de la política o de la ideología, perdiendo de vista que éstas se justifican sólo si están puestas al servicio del bien común.

Ya he sostenido que la unidad nacional es algo más que una metodología política para tiempos de crisis. Es la apelación a una textura irreductible de nuestra patria. No alude a lo territorial, ni a lo material, ni a lo simbólico, ni a lo jurídico solamente sino a todas esas dimensiones juntas y a la de los sentimientos de los habitantes. A ese delicado terreno de la subjetividad de los pueblos en el que las naciones se concretan como realidades espirituales irrevocables o se desvanecen en fanatismos inconsistentes y sectarios.

Una nación que es vivida por su pueblo, que es sentida, entendida y amada como un hogar común, tiene asegurada su unidad. Esa unidad es más sólida y resistente si se reconoce esencialmente compuesta, plural en sus rasgos interiores, diversa y libre en sus expresiones representativas.

Los argentinos somos capaces de remontar la adversidad como hermanos. La crisis que inclemente nos castiga nos da a la vez una oportunidad. Nuestra generación tiene a su cargo una responsabilidad fundacional. Si los fantasmas de un pasado de decadencia nos invaden para dividirnos, conjurémoslos contemplando las mejores realizaciones de nuestra historia y a los niños y jóvenes que no merecen otra frustración.

Así como hace un siglo la naciente unidad nacional necesitó una amplia reforma educativa para consolidarse a sí misma, es hoy la democracia —con sus contenidos de tolerancia, de pluralismo, de respeto por el disenso y de solidaridad social— la que necesita con igual grado de urgencia una acorde acción pedagógica que asegure su arraigo en la conciencia nacional.

La democracia ha sido establecida ya entre nosotros en su vertiente institucional, pero para alcanzar su plenitud necesita desarrollarse también en el alma de los argentinos. Extinguiendo aquella larga secuencia de irreductibles dicotomías que fue en el pasado una fuente invariable de violencia, arbitrariedad, inmoralidad, injusticia y prepotencia.

Los impulsos egoístas, individuales o sectoriales no resuelven los problemas, los agravan. Investigar mancomunadamente la naturaleza profunda de los males estimula, en cambio, una actitud altruista y solidaria que es, sí, una fuerza capaz de construir soluciones valederas.

Tenemos que aprender a convivir, a dialogar, a respetarnos los unos a los otros, a discutir nuestras discrepancias en el marco de una racionalidad común y bajo un firmamento de principios compartidos.

El Congreso Pedagógico está llamado, no a impregnar nuestro sistema educacional de un determinado credo o una determinada corriente de pensamiento, sino a implantar los comunes denominadores que permitan la convivencia libre y mutuamente respetuosa de todos ellos. (Aplausos.)

No hay democracia sin comunes denominadores, sin una sólida base de valores, normas y principios compartidos que hagan de la diversidad un estímulo al diálogo constructivo. Sin esta base común, la diversidad sólo estimula la intolerancia y la violencia. La falta o la debilidad de esta base fue responsable, en gran medida, del pasado autoritario que hoy aspiramos a superar.

Y quiero subrayar aquí como un hecho de enorme significación simbólica que los comunes denominadores cuya vigencia en nuestra vida nacional figuran entre las finalidades del Con-

greso Pedagógico Nacional, estuvieron presentes ya en la convocatoria de la asamblea.

La ley de convocatoria, en efecto, fue votada por la unanimidad de los señores legisladores de ambas Cámaras del Congreso Nacional, en lo que puede considerarse el punto más alto de coincidencia ciudadana, en torno de un debate insustituible. (Aplausos.)

Mucho camino nos queda por recorrer a los argentinos en este imprescindible aprendizaje, que nos fue vedado por las variadas formas de despotismo que conoció el país en el último medio siglo. De este sombrío período hemos heredado una tendencia a la pasividad y un exceso de delegación en los poderes del Estado. ¡Qué importante y significativo resulta ahora el hecho de que sea, precisamente la educación, el tema que ha de guiarnos en este entrenamiento! Comienza así en la Argentina un proceso de interrelación del que la participación será, a la vez, el objetivo y la sustancia, la meta, el punto de partida y el camino.

Consultándonos unos a otros, entre todos, constituiremos el campo fértil para las innovaciones y propuestas renovadoras que tanto anhelamos, pero que tan trabajoso resulta concretar.

Honorable Congreso: el crecimiento es una condición ineludible para el mantenimiento de la estabilidad en un horizonte de largo plazo. Los avances logrados en la lucha contra la inflación deben ser proseguidos, en consecuencia, por una política clara y definida en favor del crecimiento.

En la concepción que nos anima, la política de crecimiento descansa sobre la reindustrialización del país y la expansión de las exportaciones. Expresión de esta convicción ha sido la decisión de reunir ambos objetivos dentro de un mismo ámbito administrativo, la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

El gobierno nacional está empeñado en llevar adelante un proceso de reindustrialización que combine, tanto la recuperación y modernización del patrimonio industrial nacional, como la incorporación de nuevos sectores de alta tecnología, capaces de generar un incremento de la producción y de la productividad, no sólo por su propia capacidad sino, fundamentalmente, por su capacidad para difundir hacia atrás y hacia adelante, hacia los sectores existentes, mejoramientos tecnológicos que generen fuertes aumentos de productividad en el conjunto de la economía.

Un capítulo no menos significativo del proceso de reindustrialización es el fortalecimiento de aquellas actividades en condiciones de pro-

veer los insumos adecuados al sector agropecuario y aumentar así sus progresos productivos. La tecnología quedará así ligada al desarrollo del sector agropecuario en el mediano plazo y será el eslabón entre una industria y un agro decididamente complementarios.

Aspiramos también a una industrialización más abierta, que articule las demandas del mercado interno con las del mercado internacional, a fin de retomar el proceso de apertura exportadora iniciado en los primeros años de la década del '60 y que quedara trunco por la política antiindustrial puesta en marcha en 1976. La reinserción de las manufacturas argentinas en los mercados internacionales permitirá dar forma a un círculo virtuoso de "mayores exportaciones y mejores importaciones", que garantice un balance positivo de divisas para la industria. Un elemento clave para este proceso de apertura es la búsqueda de asociaciones estrechas, aunque no excluyentes, con otras naciones que han alcanzado grados de desarrollo y niveles de ingresos compatibles con la Argentina, en particular, con el área de los países de América latina.

La estrategia de reindustrialización que proponemos es, a la vez, ambiciosa y realista. Es ambiciosa porque intenta incorporar activamente a la industria argentina a la decisiva etapa de cambios tecnológicos de nuestra época. Y es realista porque tiene como meta la necesaria competitividad de todas las actividades industriales, porque reconoce la urgencia de ganar mercados externos y desarrollar ventajas comparativas futuras sobre la base de la especialización, porque no desconoce la interdependencia existente entre las distintas actividades, a fin de desarrollar un aparato productivo moderno y eficiente, porque, en fin, no resigna el papel central que juega el mercado interno como plataforma de lanzamiento de nuevos productos y creación de nuevas actividades.

Estas definiciones sobre la industrialización se complementan con nuestro compromiso de estímulo a las exportaciones. Hoy no existe nación en el mundo que no entienda que para proveerse de las materias primas, insumos, bienes de capital y tecnología, que son necesarias para un desarrollo, es imprescindible vender al exterior, y también que para vender se impone comprar más.

Estas verdades elementales tienen para nosotros una significación adicional. Es la que resulta de la necesidad de hacer frente a los compromisos externos y superar, al mismo tiempo, las trabas al crecimiento derivadas de la transferencia de recursos al exterior.

Este doble significado que tiene la expansión de las exportaciones ha llevado al gobierno nacional a hacer de ella uno de los pilares de la política de crecimiento. Estamos convencidos de que es una necesidad vital para una Argentina que quiere capitalizar su economía, introducir nuevas tecnologías, mejorar su eficiencia y competitividad y, en definitiva, elevar el bienestar de su población, potenciar las exportaciones y las inversiones a ellas asociadas.

Consistentemente con estas definiciones, se ha puesto en marcha una serie de iniciativas, entre las que pueden señalarse: la implementación de los programas especiales de exportación; los nuevos criterios en materia de promoción industrial; las líneas crediticias a bajas tasas de interés para equipamiento de pequeñas y medianas empresas; la rebaja masiva practicada sobre retenciones a la exportación a la producción de carácter regional; la eliminación de incertidumbres cambiarías en los proyectos de inversión con destino a la exportación; la creación de mecanismos de movilización de recursos externos con destino a la inversión; la instrumentación de formas de acercar la comunidad científico-tecnológica a la actividad empresarial, tal como ocurre en todos los países del mundo desarrollado.

La respuesta que han tenido algunas de las iniciativas mencionadas por parte del sector empresario, no pudo ser más auspiciosa. Podemos afirmar hoy que cuando hay un clima adecuado hay voluntad de invertir. Y que cuando se ofrecen los mecanismos idóneos esta voluntad se traduce en proyectos concretos.

Ello nos afirma en la confianza que depositamos en la inversión privada dentro de la recuperación del crecimiento nacional. El gobierno está decidido a apoyarla hasta el límite de las posibilidades que fijen sus recursos. Pero no debe haber confusión a este respecto. Ni los subsidios ni la inversión pública pueden sustituir las iniciativas privadas de inversión.

Aspiramos, pues, a que en los empresarios se reanime el espíritu de riesgo y de innovación para explorar las oportunidades que abre el nuevo clima económico que vive el país.

En cuanto a las empresas públicas, se imponen tratamientos diferenciados, teniendo en cuenta sus distintas características.

Además de la transferencia al sector privado de algunas, lo que permitirá al Estado obtener recursos que hagan posible retomar la acción impulsora de sectores industriales de avanzada, cuya carencia o inadecuado desarrollo nos separa hoy de los países más adelantados en lo que hace a las grandes empresas de servicios

públicos y otras grandes empresas del Estado, se modificarán los aspectos que han sido diagnosticados como causa de un funcionamiento inadecuado.

En este sentido se promoverán reformas estructurales y normativas, que permitan que dichas organizaciones funcionen de acuerdo a pautas de gestión empresarial.

Estas transformaciones son condiciones necesarias para obtener la satisfacción de los usuarios, la motivación del personal y la actuación de las empresas, de acuerdo con las políticas del gobierno.

Una dificultad adicional —y no por cierto menor— que debemos afrontar en la reconstrucción del país, es la derivada de las políticas proteccionistas que siguen con respeto a su agricultura las mayores potencias industriales del mundo. Esta protección excesiva genera cuantiosos excedentes que son volcados al mercado internacional a precios muy inferiores a sus efectivos costos de producción, desplazando de sus mercados tradicionales a países productores eficientes, como la Argentina, y provocando una caída generalizada de precios.

Un solo ejemplo basta para mostrar el efecto negativo de esas políticas proteccionistas sobre la economía argentina: en el año 1985 el volumen de granos, aceites y subproductos exportados fue 94 por ciento mayor que en 1980; sin embargo, esta casi duplicación de las exportaciones se tradujo en un incremento de apenas un 40 por ciento en los ingresos de divisas, pues los precios de los productos se redujeron en un 28 por ciento con respecto a 1980. Las perspectivas para 1986 son igualmente sombrías, pues a una baja aún más acentuada de los precios, siempre como consecuencia de las mismas causas, se sumará una disminución de los saldos exportables provocada por condiciones climáticas adversas.

La Argentina, en distintas oportunidades, ha reclamado y continuará haciéndolo con la convicción que nace de una causa justa, su derecho a producir y a colocar sus exportaciones a precios razonables, condenando toda práctica comercial que contribuya a la caída artificial de los precios de las materias primas.

Desco en esta materia ser suficientemente explícito. La Argentina no cederá espacios en los mercados mundiales. Por más dura que sea la coyuntura actual no hemos de cejar en la defensa de nuestro derecho a participar en el mercado mundial al que abastecemos desde hace más de un siglo (*¡Muy bien! Aplausos*). No hemos de permitir que la guerra mundial hoy desatada

en el comercio de granos y de carnes, crec una atmósfera de pesimismo sobre las dificultades de la agricultura y de la ganadería como fuentes del crecimiento económico argentino. Aceptar tal proposición sería un grave y costoso error, similar a aquel en que se incurrió hace varias décadas, cuando la crisis de los años treinta, primero, y las dificultades comerciales durante la Segunda Guerra Mundial, quebraron la confianza de la sociedad argentina en la agricultura como factor de crecimiento. No repetiremos ese costoso error.

A lo largo de las dos últimas campañas el precio promedio de nuestras exportaciones de cereales y oleaginosos ha caído en alrededor del 30 por ciento. Con el fin de atemperar el efecto de esta caída originada en los excedentes producidos mediante subsidios por los países industrializados, nuestro gobierno siguió una activa política, aumentando el tipo de cambio que creció en alrededor del 15 por ciento en igual período.

Sin embargo, los precios netos a nivel de productores disminuyeron en un 27 por ciento, esterilizando así en su casi totalidad el esfuerzo realizado en el terreno cambiario. Este resultado anómalo se debió a que en igual período los costos de intermediación de servicios, es decir, comercialización, transporte, almacenamiento, gastos de embarque, crecieron en aproximadamente un 9 por ciento.

Esta situación, que no admite sino una opción, debe movernos a realizar con energía, creatividad e inteligencia la reforma del sistema de comercialización de nuestras cosechas, para minimizar la diferencia entre el precio de exportación y el precio recibido por el productor.

El ingreso del agricultor también se ve afectado por la existencia de impuestos a la exportación. El gobierno nacional mantiene este tipo de tributación en forma transitoria y en razón de la grave situación de crisis económica que atraviesa la República. El Poder Ejecutivo ha manifestado explícitamente su vocación para llegar a la eliminación de estos impuestos. Así se lo ha expresado en los fundamentos del anteproyecto de ley de reforma impositiva agropecuaria al que enseguida me referiré. Sin embargo, y mientras se elabore la solución de fondo, deseo manifestar a vuestra honorabilidad que el Poder Ejecutivo, en atención a la crítica situación de la agricultura, ha reducido sus ingresos fiscales provenientes de retenciones presupuestadas para el ejercicio de 1986 en un monto aproximado de 350 millones de australes. En la misma línea de pensamiento, se ha decidido establecer un

nivel de retención del 15 por ciento similar para todos los cultivos pampeanos de la cosecha 1986/87, sin perjuicio de la ejecución de programas especiales cuando las circunstancias lo hicieran indispensable. Esta reducción entre los niveles actuales y el proyectado del 15 por ciento representará una reducción adicional de alrededor de 280 millones de australes.

El gobierno está persuadido de que las retenciones a la exportación agropecuaria constituyen una rémora de la Argentina que hemos de modernizar. Es con tal convicción que hemos remitido al Honorable Congreso, para su consideración en sesiones extraordinarias, un proyecto por el cual se sustituye el pago de los impuestos a las ganancias y a los capitales por otro basado en el valor venal de la tierra. Así se logran conciliar varios objetivos de extraordinaria importancia a nuestro juicio: por un lado se simplifica el sistema tributario; por otra parte, al transformar el impuesto sobre los capitales en pago fijo, se estimula la inversión en el agro, posibilitando así aumentos de productividad y de producción y, finalmente, se asegura el objetivo fiscal a través de un padrón de tributación basado en la propiedad de la tierra. Por otro lado, el país tendrá por primera vez en su historia, un inventario actualizado del recurso tierra, su distribución, su capacidad potencial de uso y su uso efectivo. Estos elementos indispensables para diseñar el país moderno que deseamos construir, estarán disponibles en un plazo prudencial.

También el sector ganados y carnes sufre las consecuencias de la grave crisis de superproducción impulsada por cuantiosos subsidios. Nuestra respuesta a este problema estará en parte dada por la modificación de la Ley de Carnes que próximamente el Poder Ejecutivo remitirá a consideración de vuestra honorabilidad, y mediante la cual la Junta Nacional de Carnes podrá actuar con mayor intensidad en la comercialización externa e interna de nuestras carnes, atenuando el efecto de los ciclos y promoviendo un ordenado crecimiento de esta actividad madre.

Honorable Congreso: durante el último período parlamentario ha tenido lugar un acontecimiento de trascendencia para el futuro institucional de la República. Me refiero a la culminación del proceso ordinario seguido a quienes fueron imputados oportunamente por el Poder Ejecutivo como máximos responsables de gravísimas violaciones a los derechos humanos.

El proceso, casi sin precedentes históricos, fue conducido por jueces probos e independientes y tiene un contenido ejemplificador que ha despertado admiración en todo el mundo, al comprobar cómo el pueblo argentino, que se había asomado

al abismo, supo reconocer límites éticos y jurídicos que no pueden ser sobrepasados en un estado de derecho.

Procesos similares están en curso contra quienes son acusados de haber conducido un terrorismo cruel, irracional y sectario que desencadenó la represión ilegal, y contra otros responsables de esta última.

Con el propósito de acelerar la etapa de juzgamiento en los tribunales correspondientes, el Ministerio de Defensa impartió instrucciones al fiscal militar, en conocimiento de la necesidad política y social del país y, como no podía ser de otra manera, en el marco de las disposiciones legales relacionadas con las distintas responsabilidades generadas en el dictado y ejecución de los actos de represión.

Esas instrucciones, dispuestas de acuerdo con el artículo 86, incisos 2 y 15 de la Constitución Nacional, se han dado con el más absoluto respeto del sistema constitucional, acatando las decisiones dictadas o a dictar por los señores jueces en ejercicio de sus funciones judiciales —artículo 95 de la Constitución Nacional— en el marco de sus propias competencias —artículo 100 de la Constitución Nacional—. (Aplausos.)

Las instrucciones del señor ministro de Defensa se dan en el ejercicio de funciones propias del Poder Ejecutivo, que tiene la obligación de velar por las instituciones de la República, y que en nada menoscaban ni limitan la facultad exclusiva del Poder Judicial de conocer y decidir todas las causas pendientes, conforme a su propia interpretación de la Constitución y leyes vigentes, y en las amplias facultades de revisión que le son propias.

Se trata de acelerar procesos que debido a la demora de su trámite constituyen una denegación de justicia, tanto para las víctimas de los hechos denunciados como para los propios acusados.

Con la misma intención se darán también instrucciones para que se procese a quienes, prima facie, no podrían ampararse en la obediencia debida, presuntamente por haber tenido capacidad decisoria, haber conocido la ilicitud de las órdenes y haber cometido hechos atroces y aberrantes. (Aplausos.)

Con la aceleración de la etapa administrativa de los procesos estaremos contribuyendo a que la sociedad argentina en su conjunto gire su mirada hacia el futuro, y todos, sin distinciones, porque todos se han templado en el dolor y el sacrificio de los años oscuros, tiendan la mano fraterna en la tarea común de reconstruir la Nación. (Aplausos.)

Honorable Congreso: la situación de creciente convulsión regional y universal por la que estamos atravesando nos obliga a reflexionar sobre nuestra identidad, nuestra condición y nuestra ubicación en el presente momento histórico.

Muchas veces hemos dicho que pertenecemos, con una identidad propia, al universo social, político y cultural de Occidente. Esa pertenencia —lo he sostenido y quiero reiterarlo en este eminente ámbito— no es el mero resultado de los azares de la geografía o de las inercias de una situación heredada y aceptada pasivamente. No lo es, en primer lugar, porque Occidente no es una zona geográfica sino una configuración histórica. Dentro de la historia universal de la que formamos parte, significa ante todo un tipo particular de civilización, un modo específico de pensar y organizar la política, la sociedad y el conocimiento.

En efecto, es en Occidente donde surgió una sociedad susceptible de examinar y poner en tela de juicio sus propias instituciones —aun las que parecían más intocables y sagradas— y de discutir lo bien o mal fundado de sus decisiones. En Occidente nació una sociedad capaz de juzgarse y acusarse a sí misma.

Valores como legitimidad del cambio, afirmación de la autonomía de los hombres, respecto de sus acciones, no aceptación pasiva de las injusticias, socavaron decisivamente la creencia en el carácter inmutable de las estructuras sociales y generaron la posibilidad del progreso histórico, visto no sólo como desarrollo tecnológico —como dominio por el hombre de la naturaleza— sino también, y sobre todo, como proceso creciente de extensión del goce de esos cambios, a todos los sectores de la población, ya que nadie puede sentirse excluido de los mismos por una pretendida determinación natural.

Así entendida, la civilización de Occidente —como dijimos— no puede ya ser considerada —y desde hace mucho— como una entidad geográfica: esos valores se dispersaron por el mundo y buena parte de lo que especialmente es hoy Oriente, como también nuestra América latina, junto con millones de seres desperdigados por todos los rincones del planeta, pertenecen a ella.

Pero, claro está que Occidente no ha creado sólo eso, no ha seguido cristalinamente esas líneas ideales. Seríamos ingenuos si así lo creyésemos. Porque Occidente es asimismo el lugar sociohistórico donde se han desarrollado formas particularmente inhumanas de explotación económica, sobre todo en las diferentes etapas de nacimiento, expansión colonial y posterior consolidación imperialista del capitalismo. Es en Occi-

dente donde se han instaurado y reinaron por décadas los totalitarismos fascista y nazi. En todas partes el hombre ha sido capaz de una infinita crueldad; pero Auschwitz, Buchenwald, el "ghetto" de Varsovia, nos recuerdan que en Occidente esa crueldad ha podido ser llevada a horriblos extremos. En fin, Occidente fue también, en el curso de este siglo, el foco inicial de las dos guerras más sangrientas de la historia.

Pero, al mismo tiempo, cobró forma una nueva y masiva realidad histórica, con valores distintos a los de Occidente: es lo que se ha dado en llamar el Este. Observamos con alarma que a partir del enfrentamiento entre Este y Oeste se generan dos consecuencias de graves proyecciones para nuestra región.

La primera es la profundización de lo que podríamos llamar la amoralidad de las políticas internacionales, producto de la hipertrofia del valor seguridad. Esta deformación impregna al mundo de una cultura política bifronte, que funda en conceptos distintos y hasta opuestos los criterios aplicados para las relaciones internas y las relaciones internacionales. Así, la inviolabilidad de los derechos civiles en el orden doméstico no se proyecta al orden internacional, en el respeto de los derechos de los pueblos a la autodeterminación. Del mismo modo, la prédica igualitaria en el mensaje interno no se prolonga en la versión externa de la igualdad de los estados y del consecuente respeto a sus soberanías. (Aplausos.)

Particularmente, en lo que hace a nuestra propia ubicación, esta bifurcación en las bases éticas que sustentan las pautas de la vida política interna y las de la vida política internacional nos impiden identificar lo que en el orden cultural denominamos Occidente con lo que en el orden político-militar llamamos el Oeste. En última instancia, ello nos impide asumir nuestra inclusión cultural en Occidente como una adhesión a la estrategia del Oeste. Esto, sin desmedro de nuestra clara y activa defensa de la libertad y del pluralismo. (Aplausos.)

Otra consecuencia es que sufrimos los problemas originados por las borrosas y arbitrarias fronteras de seguridad que separan a ambos bloques dando lugar a una suerte de guerra solapada. Ella se entabla en los más variados niveles, enterrando las normas y principios básicos elementales del derecho internacional y dejando el espacio abierto al enfrentamiento de poderes subterráneos y fanatismos arrasadores.

De ahí nuestra no alineación que, entre las razones que la fundamentan, incluye en grado prominente este empeño nuestro en sujetar nues-

tras relaciones exteriores a los valores básicos que presiden nuestra propia conducta política interna. (Aplausos.)

Pero nuestro empeño va más allá aún. No estamos exponiendo aquí una moral particular y limitada a nuestra idiosincrasia, sino un patrón de conducta internacional que exige universalidad por ser, a nuestro juicio, el único capaz de asegurar un desarrollo pacífico de las relaciones entre pueblos y entre estados.

No nos basta con ajustar a normas morales nuestra propia política exterior, pues entendemos que sólo podemos dar cabal cumplimiento a los valores que la presiden si al mismo tiempo contribuimos a promover una movilización mundial para revertir globalmente el proceso de barbarización que se está verificando en las relaciones internacionales.

De este empeño deriva, entre otras cosas, el activo papel que hemos asumido como miembros del Grupo de los Seis, que desde hace más de un año viene desarrollando mundialmente una campaña por la paz y el desarme: dos finalidades que llevan implícito el imperativo de reemplazar la violencia por la negociación racional en la regulación de las relaciones internacionales.

De este empeño deriva también el esfuerzo que estamos desplegando junto con otras naciones latinoamericanas por encaminar la grave crisis de Centroamérica hacia fórmulas de solución fundadas en el diálogo.

Toda otra coyuntura internacional que nos toque afrontar nos encontrará decididos a mantener este rumbo y a seguir por este camino. (Aplausos.)

América latina se sabe parte de Occidente, pero sabe también que pertenece al sur subdesarrollado económica y políticamente. Y desde aquí vemos, como parte del Sur, que en el mundo actual no sólo está vigente una distribución desigual e inequitativa de las riquezas, del desarrollo industrial y los conocimientos científicos y tecnológicos; también está distribuida desigualmente la democracia.

El mundo desarrollado se apresta a ingresar a una nueva etapa tecnológica, con cambios mucho más profundos que los hasta ahora conocidos en la organización de la producción y en sus consiguientes repercusiones sobre la estructura de la sociedad. Nuevos actores emergen para llevar adelante la lucha por una sociedad más justa y más libre. Cada vez más los valores de la democracia se imponen como insustituibles para configurar un futuro que sea tal, que no sea el del despotismo, del horror y de la destrucción.

La verdadera revolución permanente de nuestro tiempo es la de la democracia, que conjuga y subsume las propuestas que en cada momento provocó el cambio económico y social para superar las inequidades y promover la libertad. Las viejas oposiciones ideológicas están caducas y todos debemos comprender que el porvenir de la humanidad está íntimamente ligado a la superación de los anacrónicos enfrentamientos.

Habrà una sociedad mundial, democrática y justa o sólo habrá caos, guerras y retrocesos a la barbarie, bajo la amenaza creciente de un definitivo holocausto nuclear.

Sobre este tema deben tener voz y voto todos los pueblos del mundo. Nadie debe disponer del futuro común en representación de unos pocos. (Aplausos.)

Las naciones que nos transmitieron el legado de sus valores deben reconocer y comprender nuestra particular posición y deben asumir el peso de esa herencia, así como nosotros estamos dispuestos a luchar por su plena vigencia y por su evolución en consonancia con las nuevas realidades económicas y sociales. Pero deben comprender que esto no es fácil en el contexto de condiciones económicas que entorpecen o impiden nuestro desarrollo, que nos condenan a la subordinación y la dependencia. Deben comprender que no sólo está en juego nuestro futuro sino también el de ellos y el de la humanidad en su conjunto.

Si la democracia no florece ni se afirma en los pueblos latinoamericanos, en todo el Sur, no habrá un mundo seguro y estable para nadie.

La discusión está abierta y nosotros aspiramos a participar desde el lado de la única concepción política que nos parece viable para la constitución de un nuevo ordenamiento internacional, estable, legítimo y ético.

Siempre se ha hablado de la necesidad de la integración latinoamericana pero, desafortunadamente, nunca fue algo más que una simple declaración o la enunciación de una esperanza.

Todos nosotros nos hemos preguntado una y otra vez cómo será nuestra América latina el próximo siglo y nos inquietamos al intuir que es posible que la región continúe como hoy se encuentra. Esto es, una tierra propicia para el progreso y la libertad, pero sumida en la angustia del subdesarrollo y la inestabilidad.

Me niego a aceptar que éste sea siempre nuestro destino. Estoy persuadido de que hay otra forma de ser y que los instrumentos, las políticas, las decisiones para producir la gran transformación de la región están a nuestro alcance.

Pero nada para alcanzar este objetivo será convencional. Ninguna política que nos permita una modificación cualitativa de la región será clásica. No está escrita y sin duda alguna requiere audacia. No tiene historia, excepto en una cosa: la unidad como condición.

En la eficiencia y seriedad para alcanzar la integración —estoy convencido— se juega el futuro independiente del continente.

Entonces, así como para alcanzar la democracia en el seno de nuestra sociedad fue necesario deponer un debate ideológico sofisticado para luchar unidos contra el autoritarismo, aquí también se impone el mismo método: la unión a través de lo esencial.

Si deseamos poner en marcha un proyecto para las generaciones futuras, si estamos decididos a luchar por un gran avance en nuestra América latina, es indispensable pensar en el espacio regional.

Esta es, por otro lado, la forma que ha ido adoptando la economía mundial: el gran espacio, el mercado amplio, son las respuestas de Europa, de los Estados Unidos de América, de la Unión Soviética y de Asia.

Ahora bien, una condición necesaria para que esto se logre es la generalización de la democracia en el continente. Y esto no es sólo una expresión ideológica; es estrictamente una necesidad.

Es así porque todo gobierno autoritario se basa en la expresión de un sector minoritario o en un apoyo externo, o en ambas cosas a la vez. Si se basa en un sector minoritario, el gobierno carece de integración interna y es por lo tanto imposible que se integre regionalmente. (Aplausos.)

Si, por otro lado, se basa en un apoyo externo, buscará su alineamiento con una potencia y no con la integración regional como medio de fortalecerse.

En síntesis, considero al espacio económico regional como el ámbito más adecuado para el crecimiento nacional y a la democracia como la condición necesaria para que la voluntad y la posibilidad de integración estén presentes en los pueblos y en los gobiernos.

Al plantearnos la cuestión de la integración, es lógico que estemos inclinados a observar los pasos que en su momento se dieron en otras regiones. En ese sentido, la secuencia que se inició con la Comunidad del Acero y del Carbón y concluye ahora con la formación de las comunidades europeas, parecería constituir un ejemplo a imitar.

No obstante los éxitos logrados en el caso europeo, la secuencia para nosotros quizá no deba ser la misma. Quiero decir que si bien siempre se ha hablado de comenzar por lo económico para concluir en lo político, quizá deberíamos imaginar para nuestra región un orden distinto: fortalecer primero lo político para consolidar lo económico después.

Dije hace pocos días atrás al inaugurar una nueva ronda de negociaciones de ALADI en Buenos Aires, que estos son los tiempos de un nuevo desafío, el desafío de alcanzar la segunda emancipación de América latina. (Aplausos.)

Honorable Congreso: permítaseme ahora una reflexión sobre nuestros modos de asumir la vida democrática que recobramos hace poco más de dos años.

Cuando el año 1983 se acercaba a su culminación y ya estaba a la vista el esperado tránsito entre el autoritarismo y la libertad, todo el pueblo argentino vivió aquellas vísperas con gran esperanza y enormes expectativas.

Hoy sabemos que no todas esas expectativas han sido colmadas ni ha sido satisfecha por completo la esperanza. La dura realidad de la crisis económica y de las penurias impuestas por ella sobrevive al cambio, llevándonos a comprobar por experiencia que el tránsito a la democracia y el tránsito al bienestar no constituían un mismo proceso ni estaban sujetos a los mismos ritmos.

Si esta comprobación ha generado algún desaliento, es responsabilidad de todos nosotros subrayar ante cualquiera de sus manifestaciones que la democracia no es por sí misma una solución ni un maná benéfico que viene desde fuera de nosotros a resolver nuestros problemas.

Décadas de autoritarismo nos acostumbraron a vivir nuestras horas de penuria o de bienestar como productos que un poder extraño a nosotros dispensaba a nuestra pasividad.

Es importante que, en medio de nuestras diferencias, nos una la responsabilidad básica de profundizar la conciencia democrática del país en términos que no dejen dudas sobre la naturaleza del salto institucional y cultural que dimos todos hace dos años y medio.

No habrá una cultura democrática sólida en la Argentina mientras no sea común a todos, y natural en todos, la convicción de que el paso del autoritarismo a la democracia implica transitar no de una pasividad a otra sino de la pasividad a la actividad, de un mero estado receptivo al protagonismo.

La democracia no es un sistema donde todos están bien, sino un sistema donde todos pueden y deben participar activamente en la solución

de sus propios problemas y donde el bien que se alcanza es producto de este esfuerzo colectivo y no de la prodigalidad del Palacio. (*Aplausos.*)

Por primera vez en muchos años los argentinos tenemos la posibilidad de vivir este protagonismo, de decidir en libertad nuestro propio destino, sin la imposición de anteojeras autoritarias frente a la realidad.

Nos ha tocado librarnos de las anteojeras en un momento histórico en el cual la realidad que sin ellas se nos muestra en su desnudez es de las más agradables. Frente a nosotros y sin deformaciones cosméticas, tenemos a la vista la crisis económica, la monstruosa deuda externa, la clausura de los mercados internacionales y el cúmulo de obstáculos objetivos que se oponen a nuestro esfuerzo de recuperación.

En nuestro libre encuentro con la realidad, lo que recibimos de ella es un desafío. Ten-

gamos colectivamente la madurez de afrontarlo, de evaluar los problemas en sus dimensiones reales y de rechazar todo intento de imponernos nuevas anteojeras que muestren soluciones fáciles donde no las hay e imputen la demora en concretarlas a malevolencias del poder. (*Aplausos.*)

No convirtamos una lucha que debemos librar todos contra una realidad objetivamente adversa en una lucha entre nosotros que nos deje sin fuerzas para hacer frente a esa adversidad. (*Puestos de pie los presentes, aplauden y viven al señor presidente de la Nación.*)

Sr. Presidente. — Como se ha cumplido el objetivo de la Asamblea, declaro levantada la sesión. (*Aplausos.*)

—Son las 10 y 35.

MARIO A. BALLESTER.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Dossier legislativo

Año I

- N° 001 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU-¹ 1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 002 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 003 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 004 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 005 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 006 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860). –SDeIA, DRAYAU- 6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios.** Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DieIA-²
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina - Países Limitrofes. 2000- 2012.** –SDeIE, DieIE-³
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2012.** –SDeIE, DieIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales.** Ed. Actualizada diciembre 2017 –SDeIE, DieIE – DREyAU-⁴
- N° 012 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
- N° 013 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Actas de Paraná-. Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861). –SDeIA, DRAYAU- 8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** –SDeIE, DieIE-

¹ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DRAYAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DieIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DieIE: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

⁴ SDeIE: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. DREyAU: DEPARTAMENTO REFERENCIA EXTRANJERA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 015 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
- N° 016 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
- N° 017 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
- N° 018 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
- N° 019 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
- N° 020 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
- N° 021 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868). –SDeIA, DRAYAU- 15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo - 2013.** – SDeIE, DleIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto.** Ed. Actualizada marzo 2018 – SDeIE, DleIE-
- N° 024 Tratados Internacionales: América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** SDeIE, DleIE
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012. – SDeIA, DleIA-
- N° 028 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 029 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 030 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 031 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 032 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 033 Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874). –SDeIA, DRAYAU-
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación y Doctrina Extranjera. Régimen Penal de Menores – Edición actualizada marzo 2019 –SDeIE, DleIE-**
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación.** Responsabilidad Civil. Doctrina. –SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 036 Legislación Extranjera. **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. -SDeIE, DleIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-

Año II

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013**. -SDeIE, DleIE-
- N° 040 **Trata de Personas y Delitos Conexos**. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 –SDeIA, DleIA y DTNJA⁵-
- N° 041 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Sólidos** – Edición actualizada diciembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. **Hidrocarburos**. –Edición actualizada febrero 2020- SDeIE, DleIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 044 Legislación y Doctrina Extranjera. **Trata de Personas** – Edición actualizada junio 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 045 Legislación y Doctrina Extranjera. **Uso Racional de la Energía** – Edición actualizada noviembre 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. **Contaminación Acústica**. -SDeIE, DleIE-
- N° 047 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
- N° 048 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
- N° 049 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 050 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 051 **Mensajes presidenciales**. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 054 Legislación Nacional. **Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático**. –SDeIA, DleIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. **Drones**. -SDeIE, DleIE-
- N° 056 **Seguro Ambiental – Gestión de PCB's**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. **Juicio por Jurados**. -SDeIE, DleIE-
- N° 058 **Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. - SDeIA, DleIA-
- N° 059 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 060 **Tratados Internacionales: América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2014**. -SDeIE, DleIE-
- N° 062 Legislación Extranjera. **Agua Potable – Consumo Domiciliario** -SDeIE, DleIE-
- N° 063 Legislación Extranjera. **Delitos Informáticos**. Edición actualizada diciembre 2018 -SDeIE, DleIE-
- N° 064 **Régimen patrimonial del matrimonio**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

⁵ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año III

- N° 065 Legislación Extranjera. **Servicios de Inteligencia** -SDeIE, DleIE-
- N° 066 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 067 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 068 Legislación Extranjera. **Femicidio y Violencia Doméstica. Edición Actualizada abril 2018** -SDeIE, DleIE-
- N° 069 Legislación Extranjera. **Vehículos Eléctricos.** Edición actualizada agosto 2018 - SDeIE, DleIE.
- N° 070 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 071 **Tratados Internacionales: América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 072 **Decretos de Necesidad y Urgencia.** Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. 1994-2014. –SDeIA, DleIA-
- N° 073 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 074 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 075 Legislación Extranjera. **Violencia en Espectáculos Deportivos** -SDeIE, DleIE-
- N° 076 **Código Civil y Comercial de la Nación.** Prescripción y Caducidad. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 077 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880). –SDeIA, DRAYAU- 27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 078 Legislación Extranjera. **Pornografía Infantil** -SDeIE, DleIE-
- N° 079 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina. Presidente de la Nación Argentina Julio Argentino Roca (1880-1886). –SDeIA, DRAYAU- 28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 080 Legislación y Doctrina Extranjera. **Voto Electrónico** – Edición actualizada agosto 2016 -SDeIE, DleIE-
- N° 081 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 082 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.
- N° 083 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 084 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 085 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). –SDeIA, DRAYAU- 33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 086 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Animales de Compañía.** -SDeIE, DleIE-
- N° 087 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** – Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA-
- N° 088 Legislación Nacional y Extranjera. **Derecho de autor y Tratado de Marrakech.** -SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA-
- N° 089 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre – 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 090 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 091 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.
- N° 092 Legislación Extranjera. **Cambio Climático.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, DleIE-

Año IV

- N° 093 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
- N° 094 **Mensajes presidenciales.** Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). –SDeIA, DRAYAU- 37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- N° 095 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 096 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2015.** -SDeIE, DleIE-
- N° 097 Legislación Extranjera. **Corrupción y Acceso a la Información.** -SDeIE, DleIE-
- N° 098 Legislación Extranjera. **Compras y Obras Públicas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 099 **Corrupción.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 100 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 101 Legislación y Doctrina Extranjera. **Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.** -SDeIE, DleIE-
- N° 102 **Movilidad Previsional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 103 Legislación y Doctrina Extranjera. Firma Digital y Gobierno Electrónico. Edición actualizada octubre 2020 -SDeIE, DleIE-
- N° 104 Legislación y Doctrina Extranjera. **Narcotráfico y Derribo de Aviones.** -SDeIE, DleIE-
- N° 105 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 106 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 - Año 2015.** –SDeIA, DGLA-
- N° 107 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril-Junio - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 108 Legislación y Doctrina Extranjera. **Financiamiento de Partidos Políticos.** Edición actualizada agosto 2019 -SDeIE, leIE-
- N° 109 Legislación y Doctrina Extranjera. **Empleo Joven.** -SDeIE, DleIE-
- N° 110 Legislación y Doctrina Extranjera. **Mercado de Capitales.** -SDeIE, DleIE-
- N° 111 **Decretos Secretos y Reservados. Publicación Conforme Decreto N° 2.103/12 - Publicados durante 2014-** -SDeIA, DleIA-
- N° 112 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 113 **Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA, DRAYAU-
- N° 114 Legislación y Doctrina Extranjera. **Convergencia Tecnológica.** -SDeIE, leIE-
- N° 115 Legislación y Doctrina Extranjera. **Energías Renovables.** -SDeIE, leIE-

Año V

- N° 116 **Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo.** Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
- N° 117 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 118 **Violencia de Género.** Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DleIA-
- N° 119 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.** –SDeIA, DleIA-
- N° 120 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2016.** -SDeIE, DleIE-
- N° 121 Legislación y Doctrina Extranjera. **Extinción de Dominio.** -SDeIE, leIE-
- N° 122 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero-Marzo - 2017.** -SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 123 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134** - Año 2016. -SDeIA, DGLA-
N° 124 Legislación y Doctrina Extranjera. **Delitos Ambientales**. -SDeIE, IeIE-
N° 125 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Bosques**. -DeIE, IeIE-
N° 126 **Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12**. – Publicados durante el año 2015. -
SDeIA, DleIA-
N° 127 Legislación y Doctrina Extranjera. **Productos Fitosanitarios**. -SDeIE, IeIE-
N° 128 Código Civil y Comercial de la Nación. **Responsabilidad Parental**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril–Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 130 **Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes**. -SDeIA, DRAYAU-
N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. **Libertad de Culto**. -SDeIE, DleIE-
N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. **Maternidad Subrogada**. -SDeIE, DleIE-
N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. **Política Migratoria**. Edición actualizada mayo 2019 -SDeIE, DleIE-
N° 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos**. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890- 1892). –SDeIA, DRAYAU-38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
N° 136 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Matrimonio. Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales**. -SDeIE, DleIE-
N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio-Septiembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana**. -SDeIE, DleIE-

Año VI

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017**. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre-Diciembre - 2017**. -SDeIE, DleIE-
N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
N° 144 **Aborto**. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017**. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. - SDeIE, DleIE-
N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Marzo - 2018**. -SDeIE, DleIE-
N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017**. -SDeIA, DleIA-
N° 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135** - Año 2017. -SDeIA, DGLA-
N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. **Propiedad Industrial e Intelectual**. -SDeIE, DleIE-
N° 150 **Ley de Contrato de Trabajo**. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DleIA-
N° 151 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). –SDeIA, DRAYAU-
N° 152 **Mensajes presidenciales**. Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). –SDeIA, DRAYAU-
N° 153 **Mensajes presidenciales**. . Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). –SDeIA, DRAYAU-
N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana**. -SDeIE, DleIE-
N° 155 **Pueblos Originarios**. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-
N° 156 **Código Civil y Comercial de la Nación**. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DleIA-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril- Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 159 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 12 -Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 160 **Ley de Contrato de Trabajo.** Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal** - SDeIE, DleIE-
- N° 162 **Desburocratización y Simplificación del Estado.** SDelA, DleIA-
- N° 163 Legislación y Doctrina Extranjera. **Adopción.** - SDeIE, DleIE-
- N° 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial.** Antecedentes parlamentarios. Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. –SdelA, DleIA, DRAYAU, SdeIE
- N° 165 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio – Septiembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 166 Legislación y Doctrina Extranjera. **Deporte.** - SDeIE, DleIE-

Año VII

- N° 167 **Derechos de Incidencia Colectiva.** Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 168 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2018.** - SDeIE, DleIE-
- N° 169 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018.** -SDeIE, DleIE-
- N° 170 Legislación y Doctrina Extranjera. **Alimentación Escolar.** - SDeIE, DleIE-
- N° 171 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Carlos Pellegrini (1890- 1892). - Inauguración del 31 Período Legislativo, Asamblea del 24 de mayo de 1892 – SDelA, DRAYAU
- N° 172 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) - Inauguración del 32 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1893 – SDelA, DRAYAU
- N° 173 **Mensajes presidenciales.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal – Presidente de la República Argentina, Luis Sáenz Peña (1892- 1895) – Inauguración del 33 Período Legislativo, Asamblea del 12 de mayo de 1894 – SDelA, DRAYAU
- N° 174 Compilado de Legislación Extranjera. **Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DleIE-
- N° 175 **Régimen Penal Juvenil.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 176 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero - Marzo - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 177 Legislación y Doctrina Extranjera. **Protección de Datos Personales** – Edición actualizada junio 2020- . - SDeIE, DleIE-
- N° 178 **Teletrabajo.** Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDelA, DleIA-
- N° 179 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. –SDelA DGLA-
- N° 180 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 181 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DleIE-
- N° 182 **Medio Ambiente y Cambio Climático.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDelA, DleIA-
- N° 183 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DleIE-
- N° 184 **Ciencia, Tecnología e Innovación.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina – SDelA, DleIA-
- N° 185 Legislación y Doctrina Extranjera. **Residuos Plásticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 186 Documentación Nacional y Extranjera. **Consejo Económico y Social.** –SDelA, DleIA- SDeIE, DleIE-

Mensajes Presidenciales
Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación
Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

Año VIII

- N° 187** **Regímenes Especiales de Jubilaciones** -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación –SDeIA, DieIA-.
- N° 188** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DieIE-
- N° 189** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2019.** -SDeIE, DieIE-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Antecedentes Parlamentarios. **Coronavirus – COVID-19.** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. **Coronavirus - COVID-19** -DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. **Actualización Normativa: Coronavirus - COVID-19.** – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 190** Legislación y Doctrina Extranjera. **Teletrabajo.** – SdeIE-
- N° 191** Legislación y Doctrina Nacional y Extranjera. **Funcionamiento virtual del Parlamento** –DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL.
- N° 192** **Firma digital.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Provincial – DSLN° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL.
- N° 193** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2020.** - SDeIE, DieIE
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Decima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N** **EDICIÓN ESPECIAL:** Undécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Tredécima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 195 **Reforma Judicial.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 197 Legislación y Doctrina Extranjera. **Economía de Plataformas.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Séptima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Octava Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Décima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Décima Novena Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Primera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° 198 Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Mayo – Agosto 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus - COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Primera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Tercera Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 199 **Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas** durante el Período Legislativo 137 - Año 2019/20
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Segunda Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Cuarta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° S/N **EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Tercera Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Cuarta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Quinta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 200 Dossier Legislativo - Aborto.** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina.
- N° S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Quinta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N° 201** Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional, Doctrina y Jurisprudencia. Coparticipación Federal de Impuestos.
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Legislación Extranjera. Vigésima Sexta Actualización Normativa: Coronavirus – COVID-19. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Sexta Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.

Año IX

- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Séptima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Enero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Octava Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19.
- N° 202** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Septiembre-Diciembre 2020.** - SDeIE, DleIE-
- N° 203** Actualidad Legislativa Extranjera. **Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2020.** -SDeIE, DleIE-
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Febrero 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Vigésima Novena Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Marzo 2021. – DSL-
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Abril 2021. – DSL-
- N° 204** Actualidad Legislativa Extranjera. **América Latina, Enero – Abril 2021.** - SDeIE, DleIE
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Mayo 2021. – DSL
- N°S/N EDICIÓN ESPECIAL:** Trigésima Segunda Entrega. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. Coronavirus – COVID-19
- N°S/N** Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-
- N° 205 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895 – SDeIA, DRAYAU
- N° 206 MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896 – SDeIA, DRAYAU
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera. **EDICIÓN ESPECIAL:** Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL

Mensajes Presidenciales

Apertura del Período Ordinario de Sesiones del Congreso de la Nación

Marzo 2022

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario
Subdirección Documentación e Información Argentina
Dirección Servicios Legislativos

- N° 207** Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DIeIE
- N° S/N** Dossier Legislación Extranjera **Edición Especial** Covid-19 Actualización Normativa Agosto 2021
- N° S/N** **Edición Especial.** Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL
- N° 208** **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DIeIE**
- N° 209** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946 – SDeIA, DRAyAU
- N° 210** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947 – SDeIA, DRAyAU
- N° 211** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República Argentina, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1948. –SDeIA, DRAyAU
- N° 212** **DEPOSITO LEGAL – BIBLIOTECAS** – Legislación y Doctrina extranjera. SDeIE, DIeIE-.
- N° 213** **DISCAPACIDAD.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-.
- N° 214** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1897 – SDeIA, DRAyAU
- N° 215** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso Legislativo Federal - . Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 9 de mayo de 1898 – SDeIA, DRAyAU
- N° 216** **HUMEDALES.** Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-
- N° 217** **TRÁMITE PARLAMENTARIO** de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 138 -Año 2020-21- SDeIA, DGLA
- N° 218** **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-.
- N° 219** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Raúl Ricardo Alfonsín (1983 – 1989). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1° de mayo de 1984 – SDeIA, DRAyAU
- N° 220** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Raúl Ricardo Alfonsín (1983 – 1989). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1° de mayo de 1985 – SDeIA, DRAyAU
- N° 221** **MENSAJES PRESIDENCIALES.** Apertura de Sesiones Ordinarias – Congreso de la Nación Argentina- . Presidente de la República Argentina, Raúl Ricardo Alfonsín (1983 – 1989). – Inauguración del Período Legislativo, Asamblea del 1° de mayo de 1986 – SDeIA, DRAyAU